

Los dos rostros de la sociedad salvadoreña

BENJAMÍN CUÉLLAR MARTÍNEZ

“El compromiso vital con las víctimas del cual me habló Susana, es algo temible. Viviremos con ellas y con ellas nos despertaremos. Movilizarán nuestra creatividad y nuestra ternura, serán el foco incandescente de nuestra preocupación, nos chuparán la sangre y la energía, nos harán llorar y reír, estaremos poseídos como uno puede ser poseído por un espíritu. Mil veces las engendraremos pero también seremos engendrados por ellas y viviremos mil vidas”.

Hubert Lanssiers¹

Introducción

El proceso mediante el cual se alcanzó el fin de la guerra en El Salvador es conocido en el mundo como uno de los más exitosos. Esa es, al menos, la opinión mayoritaria y se sustenta en un hecho objetivo: ninguna de las Partes beligerantes disparó un solo proyectil contra la otra después del 16 de enero de 1992, tras la firma del Acuerdo de Chapultepec². Sin embargo, la realidad actual del país invita a reflexionar de manera más profunda sobre esa visión que no es la única. Si se pretende hacer un análisis serio, hay que considerar también la opinión de las víctimas: aquellas por las que Romero³ entregó su vida tras convertirse en “la voz de los sin voz” y que para Ellacuría⁴ constituyeron el “desde dónde”, “para quién” y “para qué” se proclaman los derechos humanos.

Se debe examinar ese proceso, tan afamado fuera del país, para que las víctimas puedan hablar por sí mismas y alcancen su significación. Eso sí, sin dejar de reconocer que El Salvador cambió después del fin de la guerra. Quien manifieste lo contrario, anda extraviado o miente deliberadamente. El país cambió, no hay duda. Lo que debe ponderarse de manera equilibrada es la profundidad de esos cambios, para descubrir si llegaron al fondo o sólo alcanzaron la forma.

La presente reflexión trata de responder a una interrogante relacionada con lo anterior: ¿se modificó sustancialmente la realidad de la población mayoritaria hasta el punto de poder afirmar hoy que, como algo normal, su dignidad humana es respetada? Para tal fin se han considerado los instrumentos más apropiados: los acuerdos de paz y los correspondientes compromisos entre

¹ Instituto de Defensa Legal, 3^a edición, Perú, 1996.

² El último de los acuerdos entre el gobierno salvadoreño y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) firmado en el Castillo de Chapultepec, ciudad de México, el 16 de enero de 1992.

³ Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, IV Arzobispo de San Salvador, asesinado el 24 de marzo de 1980. Hasta la fecha, casi veinticinco años después, el magnicidio continúa impune.

⁴ Ignacio Ellacuría, filósofo jesuita, rector de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) al momento de su ejecución realizada por efectivos militares el 16 de noviembre de 1989. Junto a él también fueron asesinadas Elba Ramos y su hija de dieciséis años, Celina, así como otros cinco jesuitas: Segundo Montes Mozo, director del Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUC); Ignacio Martín Baró, director del Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP); Amando López, Juan Ramón Moreno y Joaquín López y López.

el gobierno y la entonces oposición armada; así como las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y el grado de cumplimiento logrado.

En definitiva, este esfuerzo pretende contribuir a esclarecer lo ocurrido en El Salvador de la postguerra. Es necesario para entender por qué existen dos versiones distintas de un mismo país, provenientes de las víctimas y de sus victimarios; de quienes no recibieron justicia y de los que se cubrieron bajo el manto de la impunidad; de los muchos que tienen poco y de los pocos que tienen mucho; de los que emigran buscando oportunidades para subsistir que no encuentran en su tierra y de los que viajan al exterior para derrochar su riqueza; de quienes viven atormentados por la inseguridad permanente y de los que pagan para vivir seguros.

Causas de la guerra

Exclusión económica y social

Cuando se firmó el Acuerdo de Chapultepec, el entonces Presidente Alfredo Cristiani se refirió al origen del conflicto bélico de la siguiente manera: “*Nos quedaríamos injustamente cortos si viéramos sólo hacia el pasado inmediato para medir la magnitud de lo que ocurre en El Salvador de un tiempo a esta parte. La crisis en que se vio envuelta la nación salvadoreña en el último decenio no surgió de la nada, ni fue producto de voluntades aisladas; esta crisis tan dolorosa y trágica tiene antiguas y profundas raíces sociales (...)*”⁵

Más de dos décadas antes, en 1978, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) había advertido con mayor detalle lo que Cristiani dijo en la ceremonia mencionada: “*Estas condiciones sociales –dictaminó la CIDH– explican, en buena medida, graves violaciones de los derechos humanos que han ocurrido y continúan ocurriendo en El Salvador y, a la vez, obstaculizan el disfrute de los derechos económicos y sociales (...). Por supuesto, tales condiciones en ningún caso pueden justificar las violaciones de los derechos políticos y civiles fundamentales. Estas violaciones constituyen un obstáculo a la superación progresiva de las tensiones sociales y políticas, ya que impiden el funcionamiento efectivo de un sistema político que pueda responder constructivamente a las verdaderas necesidades sociales y económicas de la población*”⁶.

⁵ *El Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador, (CIDH, noviembre de 1978) ubicaba al país como el más pequeño en tierra firme americana y uno de los más densamente poblados del mundo; 46% de su población era menor de 15 años (de las cuales, 19% no había cumplido los 5 años); 3 de cada 5 niños estaban desnutridos; el 25% de las defunciones era de niñas y niños de un año o menos; el 50% era de niñas y niños hasta los 5 años; la esperanza de vida era de 58 años; había 7 médicos, 3 enfermeras y 17 camas de hospital por cada 10.000 habitantes; el analfabetismo nacional alcanzaba el 43% y en el campo llegaba al 70%; la población de 5 a 14 años matriculada en primaria era el 81%; la juventud de 15 a 19 años en secundaria y vocacional llegaba al 31%; y las personas de 20 años en adelante matriculadas en la universidad eran el 3%. El 60% de la población era rural; 78% de esta no tenía letrina, el 73% no tenía servicio de agua potable y el 93% carecía de electricidad. En áreas urbanas, el 60% de la población vivía sin alcantarillas y el 70% sin agua potable; las enfermedades gastrointestinales eran la primera causa de muerte entre la población menor de cinco años. El 55% de la fuerza laboral se empleaba en agricultura y pesca, el 12% en manufactura, el 8% en comercio, el 4% en construcción, el 20% en otros. El 10% de la población económicamente activa estaba desempleada; el 22% subempleada. El Producto Interno Bruto (PIB) por persona era de \$425; en el campo se generaba el 23% del PIB y se empleaba más del 50% de la fuerza de trabajo; el ingreso per cápita rondaba los \$173. La distribución del ingreso era del 38% para el primer 5% de familias; el 67% para el 20% más alto de familias y el 7,5% para el 40% más bajo. En 1961, seis familias poseían 71.923 Ha. de tierras y 305.000 ocupaban 42.692 Ha. (la tercera parte de las segundas no eran dueñas); el primer 10% de los propietarios poseía el 78% de la tierra cultivable; el último 10%, el 0,4%; el primer 0,55% de propietarios ocupaba el 37,7% de esa tierra y el 91,4% el 21,9%. Las familias sin tierra aumentaron de 30.451 en 1961 a 112.108 en 1971 y en 1975 a 166.922. El 90% de las propiedades rurales media menos de 10 Ha.; en conjunto, un cuarto de la tierra cultivable y la menos productiva. Las grandes fincas, con la tierra más fértil, se dedicaban a productos para exportación. Para trabajarlas existía abundante y barata mano de obra.*

⁶ *Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador, Washington, D.C., noviembre de 1978, p.152.*

Cierre de espacios a la participación ciudadana y respuesta violenta a las demandas sociales

Desde el golpe de Estado en diciembre de 1931⁷ y tras el genocidio ocurrido en 1932, durante cuarenta años el pueblo salvadoreño no tuvo posibilidad de transformar la realidad antes descrita por la vía electoral. En 1972 asomó una oportunidad con el triunfo electoral de la Unión Opositora (UNO) –Napoleón Duarte y Guillermo Ungo–. Sin embargo, los poderes reales del país –el económico y el militar– colocaron por la fuerza al coronel Arturo Armando Molina en la Presidencia de la República. La ilusión del cambio pacífico se alejaba. La espiral de violencia política arrancó en serio y los pocos espacios que existían para la participación ciudadana se cerraron aún más.

En un nuevo esfuerzo por la democracia, la UNO compitió por segunda vez en 1977. De nuevo, mediante el fraude y la represión, se impuso al general Carlos Humberto Romero. La suerte estaba echada y era fácil predecir el porvenir: no se podía cambiar la realidad de exclusión social mediante la institucionalidad democrática, porque esta no existía. Para mucha gente –sobre todo en el campo y entre la población estudiantil– la única fórmula para ello era la lucha armada, por lo que ingresaron a las organizaciones políticas y militares ya existentes.

En este contexto, los sandinistas derrotaron a Anastasio Somoza en Nicaragua. En El Salvador, la población organizada tenía una consigna: *“¡Si Nicaragua venció, El Salvador vencerá!”*. Aquellos que detentaban el poder se inquietaron, agudizando la represión. Entonces, ejecutado por la llamada “juventud militar”, se materializó el último golpe de Estado del siglo XX en el país. Alguna ilusión despertó tal asonada por sus propuestas atrevidas en lo económico, social y político. También en esta ocasión el poder real impidió el cambio.

Lo que vino después fue un imparable crecimiento de la violencia. Las muertes de personas humildes y figuras destacadas fue evidente y descarada: desde los miles de campesinos masacrados en El Mozote, El Sumpul y tantos otros rincones del campo salvadoreño, hasta Romero y los dirigentes del Frente Democrático Revolucionario,⁸ el rector de la Universidad de El Salvador⁹ y las religiosas estadounidenses,¹⁰ entre tantas víctimas. Se incrementó la violencia gubernamental, sobre todo mediante ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas de opositores reales o imaginarios, muchas de ellas realizadas por “escuadrones de la muerte”.

De enero de 1978 a septiembre de 1979, la Secretaría de Comunicación Social del Arzobispado y el Socorro Jurídico (SJC)¹¹ registraron “727 asesinatos atribuibles, en su mayor proporción, a fuerzas armadas, Ejército y cuerpos militares de seguridad (Policía Nacional, Policía de Hacienda y Guardia Nacional)”¹². “Para 1978 –según el SJC– el promedio de asesinatos por razones políticas era de 12,25 por mes; en los primeros nueve meses del año siguiente, el promedio subió a 64,44 por mes (...) De acuerdo con la Proclama Militar de la

⁷ El general Maximiliano Hernández Martínez destituyó mediante un golpe de Estado a Arturo Araujo, electo un año antes; la dictadura duró doce años. En 1944 fue derrocado Hernández Martínez y, hasta octubre de 1979, tuvieron lugar en el país cinco alzamientos castristas consumados y uno fallido; asimismo, se realizaron cinco “elecciones” para la Presidencia de la República en las que “trunfaron” altos oficiales de la Fuerza Armada de El Salvador. En síntesis, de diciembre de 1931 a enero de 1992, cuando finalizó la guerra, el militarismo había prevalecido en El Salvador.

⁸ Enrique Álvarez Córdova, Juan Chacón, Doroteo Hernández, Humberto Mendoza y Manuel Franco. Capturados, torturados y ejecutados el 27 de noviembre de 1980. El FDR se constituyó como una coalición amplia de organizaciones democráticas políticas y gremiales de oposición al régimen, que estableció una alianza estratégica con la guerrilla.

⁹ Félix Antonio Ulloa, ejecutado el 29 de octubre de 1980.

¹⁰ Las monjas Maura Clarke, Ita Ford y Dorothy Kazel, de las congregaciones Maryknoll y Ursulina, junto a la laica Jean Donovan fueron secuestradas, violadas y ejecutadas el 2 de diciembre de 1980.

¹¹ Socorro Jurídico Cristiano, llamado así desde que lo fundó Segundo Montes en agosto de 1975 hasta que Monseñor Romero lo incorporó a la Arquidiócesis de San Salvador en 1980; a partir de entonces fue conocido como Socorro Jurídico del Arzobispado de San Salvador. Tras el martirio de Monseñor Romero, se creó la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado y el Socorro Jurídico retomó su denominación original.

¹² Socorro Jurídico Arzobispado de San Salvador. *El Salvador. La situación de los derechos humanos; octubre 1979 - julio 1981*, México, 1981. p.47.

Fuerza Armada (15 de octubre de 1979), ésta era una de las situaciones que se pretendía cambiar. El Gobierno ha violado los derechos humanos del conglomerado (literal A de la Proclama). Bajo el nuevo Gobierno, durante los últimos tres meses de 1979, el promedio de muertes por razones políticas subió a 150 por mes”¹³.

Entre mayo y diciembre de 1980 “murieron, a causa del abuso de poder y exceso de las autoridades militares, 6.430 personas. En los primeros siete meses de 1981, han sido asesinadas 9.796 personas, por las fuerzas armadas (Ejército, organismos militares de seguridad) o grupos paramilitares irregulares asociados y avalados por las Fuerzas Armadas (...) El actual gobierno lleva en el poder un año, nueve meses y quince días (julio de 1981). En términos absolutos, estas dramáticas cifras exceden en 20 veces, aquellas que el Gobierno del General Carlos Romero cometió en dos años, tres meses y quince días, y por las que iba a ser sancionado en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA)”¹⁴.

En suma, el total de ejecuciones documentadas por el SJC durante 1980 alcanzó las 11.903 víctimas; en 1981 fueron 16.266.¹⁵ La intensidad del terror y la muerte que asoló el territorio salvadoreño durante estos años, sobre todo en el campo, se inscribe en el marco de la llamada “guerra de baja intensidad” impulsada por la administración estadounidense del Presidente Ronald Reagan, con base en el Documento de Santa Fe I.

En esa época también se extendieron las acciones insurgentes mediante secuestros con fines políticos y financieros; “ajusticiamientos” de funcionarios, informantes¹⁶ y otros “enemigos”; asimismo, se incrementaron los atentados contra distinto tipo de infraestructura y las operaciones guerrilleras se hicieron cada vez más complejas.

La espiral de violencia política continuó creciendo hasta alcanzar su máxima expresión: la guerra. “La violencia –sentenció la Comisión de la Verdad– fue una llamarada que avanzó por los campos de El Salvador; invadió las aldeas; copó los caminos; destruyó carreteras y puentes; arrasó las fuentes de energía y las redes transmisoras; llegó a las ciudades; penetró en las familias, en los recintos sagrados y en los centros educativos; golpeó a la justicia y a la administración pública la llenó de víctimas; señaló como enemigo a quienquiera que no aparecía en la lista de amigos (...)”¹⁷.

Impunidad

Para referirse a los sucesos anteriores, Jon Sobrino¹⁸ se remite a la violación de dos mandamientos de la Ley de Dios: el séptimo, “no robarás”, y el quinto, “no matarás”. Al pueblo salvadoreño le robaron el fruto de su trabajo mediante la injusta distribución de los ingresos, para luego asesinar a muchas de las personas que reclamaron por tal estado de cosas. Ese, dice Sobrino, es “el escándalo”; y donde hay escándalo hay mentira para intentar cubrirlo. En El Salvador se pretendió ocultar con engaño las causas más profundas del conflicto y sus consecuencias mortales, violando así también el octavo de los mencionados mandamientos: “no dirás falsos testimonios ni mentirás”.

Un ejemplo de esto fue la masacre de El Mozote. Indagaciones realizadas por la Comisión de la Verdad dan cuenta de “restos óseos correspondientes a un mínimo de 143 personas”. De la cifra anterior, 117 víctimas eran niños y niñas menores de doce años. ¿Cuál fue la posición

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Ibid.*, p.48.

¹⁵ Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (IDHUCA), *Los Derechos Humanos en El Salvador durante 1985*, Fascículo II, 12 de abril de 1986, p.41.

¹⁶ Los llamados “orejas”.

¹⁷ Comisión de la Verdad. *De la locura a la esperanza, Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador*, Revista ECA 533, marzo 1993, año XLVIII, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, p.161.

¹⁸ Jesuita teólogo que no fue ejecutado en la masacre de la UCA antes relacionada, por encontrarse en Tailandia.

oficial frente a la残酷 incontrovertible de este hecho? Sus voceros civiles y militares afirmaron que eran guerrilleros muertos en combate; además, para afianzar la falsedad y garantizarles su tranquilidad a los responsables, no se investigó en serio este crimen contra la humanidad y mucho menos hubo castigo.

“El Alto Mando –según el informe de la Comisión de la Verdad en sus conclusiones sobre este caso ejemplarizante, a pesar de haber tenido noticia de la masacre y de ser ésta fácilmente comprobable por la profusión de cadáveres insepultos, no hizo o no dio a conocer averiguación alguna y negó reiteradamente su existencia. Hay pruebas suficientes de que el general José Guillermo García en ese entonces Ministro de Defensa, no promovió investigaciones que permitieran esclarecer los hechos (...) El Alto Mando tampoco tomó medida alguna para evitar la repetición de hechos similares de manera que las mismas unidades fueron utilizadas en otros operativos y aplicaron procedimientos similares (...) El presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, doctor Mauricio Gutiérrez Castro, ha tenido una injerencia indebida y negativa, con criterios políticos parcializados, en el procedimiento judicial que se sigue en el caso”¹⁹.

Una investigación del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” revela que las graves violaciones a los derechos humanos atribuidas a la Fuerza Armada de El Salvador, los cuerpos de Seguridad Pública y las llamadas “fuerzas combinadas” (militares, policías y guardias) entre 1975 y 1994, suman 26.233; en conjunto, constituyen el 66,31% de todos los atropellos documentados por dicho Instituto. Los “grupos paramilitares”, integrados por elementos asimilados a las estructuras oficiales a través de diversos organismos,²⁰ aparecen con 7.183 hechos atribuibles, que constituyen el 18,01% del total. Si se consideran ambas cifras juntas, “el nivel de responsabilidad gubernamental asciende a un 84,47% (33.416 hechos)”²¹. Los “hechores desconocidos” o “escuadrones de la muerte”, ligados al régimen y a la extrema derecha, provocaron el 10,05% de las violaciones registradas. Las “fuerzas insurgentes” son responsables del 5,33% de los casos. En último lugar, se encuentran los gobiernos locales con un 0,30%.

La falta de sanción oficial a los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos, intensificadas a partir de 1975, estimuló de forma decisiva a los criminales para seguir cometiendo todo tipo de atrocidades y a muchas de sus víctimas potenciales, las impulsó a tomar las armas. Esa fue la tercera causa del conflicto bélico salvadoreño.

Negociación y acuerdo

Actores internos y externos

El caso salvadoreño es ejemplar si se analiza la forma como se logró instalar la mesa de negociación entre las Partes beligerantes que terminaron comprometiéndose, al menos en el papel, a construir un país distinto. La primera invitación a iniciar esa “aventura” no fue bien vista por el gobierno salvadoreño, la empresa privada ni los medios de comunicación más influyentes; el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), por su parte, aplaudió la iniciativa que provenía de los gobiernos francés y mexicano.

El 28 de agosto de 1981, los mencionados gobiernos reconocieron al FMLN como “una fuerza política representativa, dispuesta a asumir las obligaciones y los derechos que de ellas

¹⁹ Comisión de la Verdad. Op. Cit., p.265.

²⁰ Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), “defensas civiles” y “comisionados militares”, entre otros.

²¹ Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (IDHUC). Buscando entre las cenizas, Revista Estudios Centroamericanos (ECA) 589-590, Nov.-Dic. 1997, El Salvador, p.1128.

se derivan” y se pronunciaron por su participación “en la instauración de los mecanismos de acercamiento y negociación necesarios para una solución política de la crisis”. Asimismo se pronunciaron a favor de que el pueblo salvadoreño iniciara “un proceso de solución política global” encaminado a establecer “un nuevo orden interno”, a reestructurar la Fuerza Armada y establecer “las condiciones necesarias para el respeto de la voluntad popular, expresada mediante elecciones auténticamente libres y otros mecanismos propios de un sistema democrático”. Finalmente exhortaron a la comunidad internacional a garantizar –en el marco de las Naciones Unidas– “la protección de la población civil, de acuerdo con las normas internacionales aplicables” y facilitar “el acercamiento entre los representantes de las fuerzas políticas salvadoreñas en lucha”.

De octubre de 1982 a noviembre de 1989, el FMLN y el Frente Democrático Revolucionario (FDR) insistieron con declaraciones, propuestas, plataformas e intercambio de correspondencia con el gobierno en treinta y cinco ocasiones. Después de numerosas exhortaciones al diálogo, por fin se iniciaron en serio las negociaciones entre el gobierno y la insurgencia. El presidente José Napoleón Duarte propuso un primer encuentro para dialogar, que se concretó el 15 de octubre de 1984; mes y medio después, el 30 de noviembre, se realizó una segunda reunión entre las dos Partes durante la administración Duarte.

Fundamental resultó la cumbre de presidentes centroamericanos, conocida como “Esquipulas II”, realizada en esa ciudad guatemalteca el 7 de agosto de 1987. En la cumbre se acordó el “Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica”, y se determinaron los asuntos a tratar: reconciliación nacional; exhortación al cese de hostilidades; democratización; elecciones libres; cese de la ayuda a fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales; no uso del territorio para agredir a otros Estados; negociaciones en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamento; refugiados y desplazados; cooperación, democracia y libertad para la paz y el desarrollo; verificación y seguimiento internacional; y calendario de ejecución.

Tras la cumbre, se reactivó el diálogo entre el gobierno salvadoreño y la oposición armada aliada al FDR. El tercer encuentro tuvo lugar el 4 de octubre de 1987. Durante la administración Cristiani, las Partes se reunieron el 15 de septiembre de 1989 en la ciudad de México. Acordaron que la siguiente cita sería el 14 de octubre, pero esta nunca se concretó. Un atentado destruyó la sede de la Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños (FENASTRAS) y murieron diez personas. Inmediatamente, el FMLN se retiró del diálogo y lanzó su mayor ofensiva militar a partir del 11 de noviembre de 1989.

El enfrentamiento bélico ascendió a niveles nunca vistos, tanto por la dimensión del operativo insurgente como por la respuesta de las fuerzas armadas gubernamentales. En su desesperada “contraofensiva”, el régimen ejecutó civiles no combatientes, sobre todo a través del bombardeo indiscriminado de populosas ciudades y el asesinato selectivo de opositores políticos o simplemente críticos a su gestión.

En tal escenario, era difícil imaginar a tan encarnizados rivales sentados de nuevo en una mesa de negociación. No obstante, las conversaciones reiniciaron el siguiente año. El primer encuentro se concretó en Ginebra, el 4 de abril de 1990; entonces se firmó el primer acuerdo entre las Partes. Este, que fue el punto de partida del proceso, contó con la decidida intervención directa de Javier Pérez de Cuéllar en su calidad de Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quien inició el texto de dicho acuerdo así: “A solicitud de los Presidentes centroamericanos y en el marco del mandato de buenos oficios que me confirió el Consejo de Seguridad a través de la resolución 637 del 27 de julio de 1989, he celebrado consultas con el Gobierno del El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) con miras a convenir el formato, la mecánica y el ritmo de un proceso

orientado a lograr, en el plazo más breve posible, bajo mis auspicios, el fin definitivo del conflicto armado en ese país. He aceptado llevar a cabo este esfuerzo a pedido del Gobierno y del FMLN y porque he recibido seguridades de ambas Partes de que existe un propósito serio y de buena fe de buscar dicho fin por la vía de la negociación”.

Al de Ginebra le siguieron varios encuentros y acuerdos más. Entre ellos el de San José, suscrito el 26 de julio de 1990 en la capital de Costa Rica. De este documento, que abordó lo relativo al respeto de los derechos humanos, se derivó una inédita operación internacional de verificación. También cabe mencionar el de México, suscrito el 27 de abril de 1991, donde se pactaron importantes e ineludibles reformas constitucionales que luego fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa; entre otras, destacan las relativas al sistema judicial y los derechos humanos²². Se dispuso, además, crear una Comisión de la Verdad para contribuir decisivamente a la erradicación de la impunidad.

Este complejo trayecto culminó el 16 de enero de 1992 con la firma del denominado “Acuerdo de paz de El Salvador”, más conocido como el Acuerdo de Chapultepec. En conjunto,²³ estos documentos eran escalones colocados –uno a uno– con el objeto de ubicar al país en un nivel más elevado de entendimiento social, escenario indispensable para asegurar en el corto, mediano y largo plazo un mejor futuro: el de una sociedad libre del conflicto violento y con las instituciones fundamentales para dirimir sus diferencias de forma racional y civilizada en la búsqueda responsable del bien común.

Tras el encuentro de Ginebra se acercaron otros gobiernos interesados en acompañar un esfuerzo loable en sí mismo, urgente para la estabilidad regional y necesario para preservar su futuro. Así se constituyó el llamado “Grupo de Amigos del Secretario General de las Naciones Unidas” con la participación de México, Venezuela, Colombia y España, a los que luego se sumó Estados Unidos de América. Tanto el rol de Pérez de Cuéllar como el de los países mencionados fue determinante en la negociación de los acuerdos entre las Partes.

Fondo y forma en los acuerdos

Al evaluar el proceso salvadoreño, existe la marcada tendencia a examinar el último acuerdo e ignorar el primero. El de Chapultepec ha sido muy importante por condensar en su texto todos los compromisos asumidos en el camino de la negociación; era una especie de “lista de tareas por cumplir”. Sin embargo, el de Ginebra fue el corazón y el alma del proceso salvadoreño, pues en él quedaron plasmados sus grandes objetivos: el fin de la guerra por la vía política en el plazo más corto posible, la democratización del país, el respeto irrestricto de los derechos humanos y la reunificación de la sociedad.

Si se examina lo ocurrido en El Salvador durante la posguerra utilizando solamente esa “lista de tareas”, el balance puede resultar engañoso. Un ejemplo entre tantos, es el Foro para la Concertación Económica y Social²⁴. Con su creación se pretendía “lograr un conjunto de amplios acuerdos tendientes al desarrollo económico y social del país, en beneficio de todos sus habitantes (...) La Concertación –acordaron las Partes– será un esfuerzo sostenido, por fases,

²² Organización de la Corte Suprema de Justicia, elección de sus integrantes y presupuesto; creación del entonces llamado “Procurador Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos”; elección por mayoría calificada de los titulares de las instituciones del Ministerio Público; redefinición de la estructura del Consejo Nacional de la Judicatura; organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial y creación de la Carrera Judicial.

²³ Entre el de Ginebra y Chapultepec, se firmaron los siguientes acuerdos: el de Caracas (“Agenda y calendario del proceso completo de negociación”, el 21 de mayo de 1990); el de San José (“Acuerdo sobre derechos humanos”, el 26 de julio de 1990); el de México (“Acuerdos políticos”, el 27 de abril de 1990) y el de Nueva York (25 de septiembre de 1991), así como las actas de Nueva York I (31 de diciembre de 1991) y Nueva York II (13 de enero de 1992). Ver el texto de todos los acuerdos en: Centro para la Paz, <http://www.cepaz.org.sv/>

²⁴ Ver acuerdos de Nueva York y Chapultepec.

teniendo en cuenta que se trata de lograr acuerdos a ser aplicados de inmediato para lograr la estabilización, otros para atacar los problemas económicos y sociales que se habrán de derivar de la finalización del conflicto y otros propios de la reconstrucción". Además se revisaría "el marco legal en materia laboral para promover y mantener un clima de armonía en las relaciones de trabajo, sin detrimento de los sectores desempleados y del público en general". Se propondría "el análisis de la situación de las comunidades marginales urbanas y suburbanas con miras a proponer soluciones a los problemas derivados del conflicto armado de los últimos años" y sería "el mecanismo para concertar medidas que alivien el costo social del programa de ajuste estructural".

En su nacimiento, el Foro estuvo integrado por representantes gubernamentales, de la empresa privada y del sector laboral. Los empresarios solicitaron suspender sus actividades en diciembre de 1993, en medio de la campaña para las elecciones generales y nunca se volvió a reunir. En ese corto esfuerzo, se lograron ciertas reformas al Código de Trabajo y la ratificación de algunos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), exceptuando los relacionados con derechos sindicales de las y los trabajadores del sector público²⁵. Si se considera el objetivo de su creación: contribuir a enfrentar y superar la exclusión económica y social de la población mayoritaria, fruto de la desigual distribución de los ingresos, los resultados del Foro fueron mínimos. Sin embargo, los informes oficiales lo incluyen como una tarea cumplida por el simple hecho de su instauración y sin tener en cuenta su efímera existencia. La forma se cuidó, pero ¿cuánto contribuyó a garantizar el cumplimiento de los grandes fines del proceso relativos a la democratización del país, el respeto irrestricto de los derechos humanos y la reconciliación nacional?

Tanto en este ejemplo como en otros incumplimientos o cumplimientos a medias de los compromisos asumidos por las Partes firmantes, se debe subrayar –además de la que le corresponde a estas– la responsabilidad de la ONU y del resto de países que acompañaron bien la negociación pero que, después, disminuyeron la presión; de esa forma, el proceso quedó en manos de las cúpulas partidarias que poco a poco se fueron alejando del espíritu y la letra de los acuerdos.

Lo que ocurrió con el Foro de Concertación Económica y Social, pasó con otros compromisos y –sobre todo– con la Comisión de la Verdad. Se creó, sí; pero cómo se honraron sus recomendaciones y en qué medida sus resultados acercaron la sociedad salvadoreña a los grandes objetivos del proceso de paz, resulta muy cuestionable.

La Comisión de la Verdad

El mandato y su ejecución

"De la locura a la esperanza" tituló la Comisión de la Verdad su informe presentado el 15 de marzo de 1993, resultado del trabajo desarrollado por un equipo de expertos internacionales conducido por Belisario Betancur, Reinaldo Figueredo Planchart y Thomas Buergenthal. Dicha Comisión fue creada por el acuerdo firmado el 27 de abril de 1990 en la Ciudad de México, con el claro mandato de investigar los "graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad". Además se le encargó "recomendar las disposiciones de orden legal, político o administrativo" que pudiesen derivarse "de los resultados de la investigación", dentro de las cuales se podían

²⁵ Los pobres argumentos oficiales al respecto giraban alrededor de una falsa inconstitucionalidad de esos convenios. En realidad, no fueron ratificados para anular la evidente capacidad de movilización que entonces mostraban las principales asociaciones de trabajadores en dicho sector. Los convenios en cuestión, aún sin ratificarse, son el 87 (Libertad sindical) y el 98 (Protección de derechos sindicales y de negociación colectiva en el sector público).

incluir “medidas destinadas a prevenir la repetición de tales hechos, así como iniciativas orientadas hacia la reconciliación nacional”. Tanto el gobierno salvadoreño como el FMLN se comprometieron a cooperar “para el acceso a las fuentes de información a su alcance” y “cumplir con las recomendaciones de la Comisión”.

En cuanto a la posibilidad de impulsar acciones judiciales y legales posteriores, el citado Acuerdo de México estableció que lo dispuesto en el mismo no impedía “la investigación ordinaria de cualquier situación o caso, hayan sido éstos o no investigados por la Comisión, así como la aplicación de las disposiciones legales pertinentes a cualquier hecho contrario a la ley”.

Por su parte, el Acuerdo de Chapultepec determinó lo siguiente: “Se reconoce la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde esté comprometido el respeto a los derechos humanos. A tal fin, las Partes remiten la consideración y resolución de este punto a la Comisión de la Verdad. Todo ello sin perjuicio del principio, que las Partes igualmente reconocen, de que hechos de esa naturaleza, independientemente del sector al que pertenecieren sus autores deben ser objeto de la actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia, a fin de que se aplique a quienes resulten responsables las sanciones contempladas por la ley”²⁶.

Se convino que la Comisión funcionaría durante seis meses a partir de su instalación, pero en la práctica su labor se prolongó tres meses más. En tan corto tiempo, aun con la prórroga, era imposible averiguar sobre todas las denuncias recibidas de fuente directa e indirecta; por tanto, se seleccionaron algunas para un estudio profundo a partir de dos criterios: por un lado, “la singular trascendencia que pueda atribuirse a los hechos a ser investigados, sus características y repercusión, así como la conmoción social que originaron (y por otro) la necesidad de crear confianza en los cambios positivos que el proceso de paz impulsa y de estimular el tránsito hacia la reconciliación nacional”²⁷.

Como lo señala la misma Comisión en su informe, se investigaron dos tipos de casos:

- a. Los individuales que, por sus características, “conmovieron a la sociedad salvadoreña y/o a la sociedad internacional”²⁸.
- b. Otros “(...) que revelan un patrón sistemático de violencia o maltrato y que, vistos en su conjunto, conmovieron en igual medida a la sociedad salvadoreña, sobre todo por cuanto su objetivo fue impactar por medio de la intimidación a ciertos sectores de esa sociedad”²⁹.

Esos fueron los puntos de partida de la Comisión de la Verdad para desarrollar una labor dentro de la cual destaca, como algo positivo, el haber respondido a interrogantes fundamentales en el afán por superar la impunidad. Las respuestas ya se conocían; por ejemplo, que la brutalidad que asoló a la sociedad salvadoreña se dio por motivos políticos claramente establecidos. El resultado de su trabajo analítico basado en los hechos que conoció e investigó, ya había sido denunciado antes por organismos gubernamentales, intergubernamentales y sociales, tanto nacionales como internacionales. Sin embargo, por razones obvias y nada justas, se había intentado descalificar esas advertencias. Como bien dijo Pedro Nikken:³⁰ “El informe esclarece hechos que ya habían sido denunciados y nunca seriamente investigados”.

²⁶ Acuerdo de Chapultepec, capítulo I, número 5.

²⁷ Ibid.

²⁸ Comisión de la Verdad. Op. Cit., p.170.

²⁹ Ibid.

³⁰ Experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU para El Salvador durante los primeros años después del fin de la guerra.

Del trabajo de la Comisión se rescata, como elemento novedoso, el hecho de presentar reunidos en un solo documento y mostrados en su cabal dimensión, tanto los patrones de violencia desarrollados por agentes estatales y sus allegados, como los del FMLN. Por su parte, en el capítulo titulado “Cronología de la violencia”, se contesta a la pregunta qué pasó. El cómo pasó, aparece en los “Casos y patrones de violencia” pero también en la investigación forense sobre la masacre de El Mozote. Quiénes lo hicieron, en el citado apartado sobre los “Casos y patrones de violencia”, así como en el análisis estadístico de los testimonios recibidos, cuando se determinan las “Fuerzas responsables”. El qué hacer para no repetir la tragedia, queda respondido en las recomendaciones del informe.

Sobre los patrones gubernamentales establecidos por la Comisión, cabe destacar dos aspectos. Primero, la férrea “*concepción política que había hecho sinónimos los conceptos de opositor político, subversivo y enemigo. Las personas que postularan ideas contrarias a las oficiales, corrían el riesgo de ser eliminadas, como si fuesen enemigos armados en el campo de guerra*”³¹. En la práctica, eso se tradujo en ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. En segundo término, según datos del informe, se advierte que “*en los primeros cuatro años de la década (de los ochenta) se concentró más del 75 % de los graves hechos de violencia denunciados ante la Comisión de la Verdad*”³² y que el 95% de los mismos ocurrieron en zonas rurales. Eso, en la realidad, se concretó mediante el terror contrainsurgente que tuvo su máxima expresión en las masacres de miles y miles de personas en el campo salvadoreño. Por su parte, al FMLN, la Comisión le atribuyó las siguientes formas de violencia contra sus opositores: ejecuciones sumarias de alcaldes y funcionarios judiciales, así como desapariciones forzadas y reclutamientos forzados.

A la hora del balance general, cabe afirmar que el valioso aporte de la Comisión de la Verdad se ha visto opacado en parte por dos razones. La primera: omitir datos y valoraciones sobre la violencia contra las mujeres, la cual tiene características propias e incuestionables en el marco de un conflicto político y armado. En la práctica, estos hechos fueron invisibles a los ojos de la Comisión de la Verdad, que se limitó a brindar sólo el número de víctimas femeninas en el conflicto.

Este hecho es más grave aún si se tiene en cuenta que la participación de las mujeres salvadoreñas en la vida política, social y económica ha sido negada históricamente, no obstante su existencia e importancia. En las últimas décadas del siglo pasado, muchas de ellas desempeñaron destacados roles en los procesos electorales, la organización popular y la guerra. Es incuestionable el relevante papel que cumplieron y siguen cumpliendo en el movimiento de derechos humanos, particularmente en lo relativo a la denuncia legal y pública para recuperar a sus hijos, hijas, esposos, padres y otros parientes detenidos y desaparecidos, así como su esencial aporte para crear y sostener las organizaciones de familiares de víctimas³³.

Se debe considerar además, de manera especial, que la agresión sexual y la violación de mujeres son prácticas infames y constituyen armas de guerra deliberadas³⁴ que fueron utilizadas en el país durante el conflicto político y militar; pero no existen valoraciones concretas al

³¹ Comisión de la Verdad. *Op. Cit.*, p.198.

³² *Ibid.*

³³ Por ejemplo: el Comité de familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos en El Salvador “Marianella García Villas” (CODEFAM); el Comité de madres y familiares de detenidos, desaparecidos y asesinados políticos de El Salvador “Monseñor Óscar Arnulfo Romero (COMADRES); y el Comité de madres y familiares cristianos “Padre Octavio Ortiz-Hermana Sílvia” (COMAFAC).

³⁴ La Asamblea General de la ONU lo reconoció en su resolución A/RES/50/192 del 23 de febrero de 1996, al expresar su profunda preocupación “por la situación que afrontan las víctimas de violación en los conflictos armados que tienen lugar en distintas partes del mundo y por toda utilización de la violación como arma de guerra (...) Condena enérgicamente esas horrendas prácticas de agresión de violación de mujeres y niños en las zonas de conflicto armado de la ex Yugoslavia, que constituyen crímenes de guerra”. También el Estatuto de Roma que creó la Corte Penal Internacional en 1998 reconoció como crímenes de genocidio, lesa humanidad y de guerra, las prácticas violatorias a los derechos humanos de las mujeres que ocurren en las guerras: violaciones, esclavitud sexual, prostitución forzada u otros abusos sexuales.

respecto por parte de la Comisión de la Verdad desde una perspectiva de género. La violación de los derechos humanos antes y durante la guerra salvadoreña no está exenta de estas consideraciones, pues existieron masacres en las que, antes de su ejecución, se clasificaba a la personas en razón de género y edad. En la de El Mozote, que fue considerada por la Comisión de la Verdad, no se realizó un análisis exhaustivo en términos específicos del sufrimiento de las mujeres.

Esta carencia se dio no obstante existir antecedentes importantes; por ejemplo, se tiene un informe del Socorro Jurídico Cristiano en el cual —a partir de innumerables denuncias y testimonios recibidos por el organismo— quedó establecido lo siguiente: “*Cuando la ejecución resulta del mismo acto de la aprehensión, corrientemente las víctimas no son objeto de torturas sádicas. Cuando con posterioridad a la aprehensión se localizan los cadáveres, el cuadro es dramáticamente horrible: desde la tortura, caracterizada por el abuso sexual, la desmembración de los órganos, decapitación, hasta el desollamiento*”³⁵.

Además de la anterior, existe una segunda crítica a la labor de la Comisión de la Verdad: no haber administrado en forma debida su “posición de fuerza” derivada del mandato que le dio origen y del compromiso de las Partes arriba señalado. Una postura más firme quizás habría contribuido a garantizar el posterior acatamiento serio y cabal de sus recomendaciones. Pero no ocurrió como debía ser, tal vez porque no contó con el respaldo suficiente de la ONU en momentos claves, como cuando se dio la inevitable negociación política de “alto nivel”, antes de la publicación del informe mencionado. Esta opinión podría basarse, por ejemplo, en la posición mantenida por el Secretario General del organismo en octubre de 1993, cuando el gobierno y el FMLN se negaron abiertamente a cumplir lo relativo a las “inhabilitaciones públicas”³⁶.

Al respecto, Boutros Boutros-Ghali dijo entonces que si las Partes “*y la sociedad salvadoreña en su conjunto (representada, por ejemplo, por la COPAZ) convinieran en que algunas disposiciones concretas no deberían ponerse en práctica, estaría dispuesto a recomendar al Consejo de Seguridad que el incumplimiento de esas disposiciones no se considerase una violación a los acuerdos*”. Al revisar la composición de la COPAZ,³⁷ surge una interrogante: ¿dónde estaba representada la “sociedad civil” dentro de la misma? También cabe preguntarse si existieron, además de ese, otros espacios e instrumentos para la participación real de una sociedad civil capaz de influir positivamente en el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Con dichas recomendaciones se pretendía iniciar la transformación profunda del país, mediante el impulso de medidas inéditas en ámbitos como la investigación de ciertos hechos y algún tipo de sanción para sus responsables, respeto a la dignidad de las víctimas y construcción de la institucionalidad.

³⁵ Socorro Jurídico del Arzobispado. *Op.Cit.*, p.62.

³⁶ Comisión de la Verdad. *Op.Cit.*, pp.314-315. “*Bajo ningún aspecto sería saludable que participaran en el manejo del Estado quienes hayan cometido hechos de violencia como los que la Comisión ha investigado, de ahí que considere que las personas a que se refieren los párrafos precedentes, como cualesquiera otras igualmente implicadas en la perpetración de los hechos de violencia descritos en el presente informe, incluso los civiles y los miembros de la Comandancia del FMLN nombrados en las conclusiones de los casos, deben quedar inhabilitados para el ejercicio de cualquier cargo o función pública por un lapso no menor de diez años y para siempre de toda actividad vinculada con la seguridad pública o la defensa nacional. No está en los poderes de la Comisión de la Verdad aplicar directamente una disposición semejante, pero si lo está el recomendar a la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ), que prepare un anteproyecto legislativo que regule este punto, con las debidas garantías conforme al Derecho salvadoreño, y que lo someta a la Asamblea Legislativa, para su aprobación sin demora; y a los órganos competentes para designar a quienes han de ejercer funciones públicas, que se abstengan de hacerlo respecto de tales personas*”.

³⁷ La Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ) fue creada “para supervisar el cumplimiento de todos los acuerdos alcanzados” entre el gobierno salvadoreño y FMLN, “como un mecanismo de control y participación de la sociedad civil, en el proceso de cambios y resultantes de las negociaciones”. Sus miembros eran dos representantes gubernamentales, “incluido un miembro de la Fuerza Armada”; dos del FMLN y “un representante propietario y un alterno por cada uno de los Partidos y la Coalición que obtuvieron representación en la Asamblea Legislativa en las elecciones de marzo de 1991”.

Dejar en manos de las cúpulas partidarias y la Partes que hicieron la guerra una responsabilidad semejante, fue un error y sus consecuencias están a la vista: 2.762 personas murieron de forma violenta en el 2004; en el primer mes del 2005 se contabilizaron 290 víctimas³⁸. Eso ocurre hoy que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) estima que “*la violencia es epidémica cuando llega a diez muertes por cada cien mil habitantes*”³⁹. En El Salvador, según cifras oficiales recientes, son más de cuarenta y cinco muertes por cada cien mil habitantes y con una clara tendencia al alza. El 74% de las muertes fueron ocasionadas por armas de fuego, algo nada raro en el país de la región que más artefactos de ese tipo importa y cuya población mayor cantidad posee.

La acción de las pandillas y del crimen organizado; los grupos de “limpieza social”, la violencia que ocurre dentro de las familias y otras formas de violencia social; la deficiente capacidad para investigar los delitos y la vulnerabilidad de testigos y víctimas, afectan gravemente al país. En la base de todo lo anterior está la desigual distribución de los ingresos, en un marco donde casi la mitad de la población vive en condiciones económicas y sociales precarias⁴⁰; pero, sobre todo, se encuentra la impunidad perpetuada, a pesar de las aspiraciones contempladas en los acuerdos que pusieron fin al conflicto armado.

Conclusiones y recomendaciones de la Comisión de la Verdad: Grado de cumplimiento

Por la complejidad de las causas que originaron el conflicto político y bélico en El Salvador, la Comisión de la Verdad no se pronunció al respecto. Según la Comisión, “*no estuvo llamada a ocuparse*” de las mismas, “*ni podía hacerlo*”⁴¹. Sin embargo, estableció “*determinadas consideraciones que la llevaron a elaborar sus recomendaciones esenciales para su cabal entendimiento*”⁴² y que se resumen a continuación:

- La seria responsabilidad estatal por no garantizar el respeto de los derechos humanos trascendió a un gobierno en particular. En teoría, existían los mecanismos normativos e institucionales para ello; sin embargo, se funcionó al margen de la ley y en la práctica predominó el estamento militar en confabulación con grupos civiles influyentes.
- El sistema de justicia se debilitó y corrompió aún más. Su histórica fragilidad y dependencia de los otros poderes, creció hasta llegar a ser “*factor coadyuvante de la tragedia*”⁴³.
- El impune accionar de los “*escuadrones de la muerte*” –creados, financiados y dirigidos inicialmente por civiles– aterrorizó a la sociedad. En esas estructuras, militares pasaron de ser ejecutores a apoderarse de las mismas para su provecho o para llevar adelante su “*cruzada*” ideológica y política.
- La Fuerza Armada de El Salvador fue “*secuestrada*” por esos oficiales, que se aprovecharon del poder y sus relaciones con civiles poderosos para imponerse sobre aquellos colegas que no estaban de acuerdo con su accionar.
- Mientras más se acrecentaba la intensidad de la violencia política y el conflicto armado, mayor era el poder de los jefes militares y los comandantes insurgentes.

³⁸ *La Prensa Gráfica. 290 asesinatos en enero, El Salvador, p.1, 2 de febrero del 2005.*

³⁹ *La Prensa Gráfica. La violencia hija del desempleo, p.6, 14 de noviembre del 2004.*

⁴⁰ “*Pese a los avances logrados, es indudable que la pobreza continúa siendo el desafío más grande que sigue enfrentando El Salvador en estos tiempos de globalización. Siendo que la mayor riqueza de un país es su gente (PNUD, 1990), el hecho de que cerca de la mitad de la población salvadoreña continúa siendo pobre explica por qué no se aprovechan plenamente las oportunidades de la globalización y por qué se es tan vulnerable a sus amenazas*”. *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe sobre desarrollo humano 2003, p.57.* <http://desarrollohumano.org.sv/ihdes2003/capitulo2.pdf>

⁴¹ *Comisión de la Verdad. Op. Cit., p.311.*

⁴² *Ibid.*

⁴³ *Ibid.*

- Como resultado de lo anterior, personas y grupos “se encontraron inmunes a cualquiera contención gubernamental o política y fraguaron así la más abyecta impunidad”⁴⁴. Detentaban el poder real, “expresado en los términos más primitivos, mientras que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, no alcanzaban a cumplir una función real como ramas del poder público. La triste y lamentable realidad fue que se convirtieron en la práctica en simples fachadas con autoridad gubernamental marginal”⁴⁵.

Partiendo de esas consideraciones y de cuatro principios fundamentales –democracia, participación, Estado de derecho y respeto de los derechos humanos–, la Comisión de la Verdad realizó sus recomendaciones. Fueron dirigidas al gobierno y al FMLN, instancias que la habían creado como un mecanismo temporal extraordinario en el esfuerzo para erradicar la impunidad y que se habían comprometido expresamente –ambas Partes– a cumplirlas.

A continuación se analizan dichas recomendaciones a partir de la estructuración que hizo la propia Comisión de la Verdad.

a) Sobre los hechos investigados

El primer grupo de recomendaciones contenían medidas de contingencia para aplicar a las instituciones cuestionadas. Propuso separar e inhabilitar a funcionarios públicos, tanto militares y judiciales como de la administración gubernamental en general, sospechosos de participar o encubrir violaciones a los derechos humanos así como aquellos de una inoperancia e incapacidad evidentes. Era necesario superar la crisis y sanear la institucionalidad retratada en personas específicas, identificables, cuya permanencia en esferas oficiales dificultaba o imposibilitaba la ejecución de otras recomendaciones. Había que cumplir esta encomienda fundamental, pues para transformar a fondo la administración pública no se podía –como sentenció el evangelista– “vaciar vino nuevo en odres viejos”⁴⁶.

También planteó impedir que asumieran cargos o ejercieran funciones públicas las personas concretas responsables de hechos como los descritos en el informe. Se sugería, en cuanto a la temporalidad de dichas medidas, un “*lapso no menor de diez años y para siempre de toda actividad vinculada con la seguridad pública o la defensa nacional*”. Así se buscaba consolidar la nueva institucionalidad y, además, establecer un ambiente político y social favorable a la discusión, el respeto, la tolerancia y la corresponsabilidad. A la vez, intentaba ser una forma de decirle “nunca más” a la mentalidad excluyente, fatalmente aniquiladora del contrario que, amparada en la impunidad, rigió las prácticas políticas y militares previas.

Estas recomendaciones desencadenaron una cascada de exabruptos de funcionarios públicos y personas particulares, tildándolas de “inconstitucionales” pese a existir suficientes argumentos políticos y morales a favor de ellas. Era el momento histórico apropiado para que en El Salvador se generara otro tipo de relaciones; para que se impulsaran la concertación y el consenso como formas de convivencia política normales.

La misma Comisión de la Verdad, consciente de que serían necesarias algunas reformas normativas para aplicar estas medidas, instó a la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz a elaborar un proyecto de ley “*apoyado sin demora por la Asamblea Legislativa*”. Asimismo, apeló a las entidades encargadas de nombrar funcionarios públicos para que se abstuvieran “*de hacerlo respecto de tales personas*”. Era una apuesta política audaz para el futuro y por tanto, su cumplimiento debía ser ágil y efectivo. Sólo se requería una buena dosis

⁴⁴ *Ibid.*, p.312.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ Lucas 5, 33-39.

de voluntad política. Pero no fue así y algunos de los señalados con responsabilidad en el informe ejercieron cargos públicos durante los años siguientes al mismo⁴⁷.

La Comisión también emitió recomendaciones relativas a la reforma de las estructuras judiciales. Se refirió a los mecanismos y las medidas sugeridas en los acuerdos de paz sobre la integración de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura, así como a una necesaria depuración de la plantilla de funcionarios judiciales. Estas disposiciones debían acelerarse, apelando al requerimiento y a los criterios políticos que imponían la situación del país para superar la impunidad. Por eso, la Comisión sostuvo que no se justificaba continuar “*postergando la renovación de la Corte Suprema de Justicia, cuyos miembros deberían permitir la inmediata aplicación de la Reforma Constitucional dimitiendo de sus cargos*”.

El presidente de la Corte Suprema de Justicia y otros funcionarios judiciales se desgarraron las vestiduras ante lo que consideraron la peor afrenta a la Constitución, la que nunca invocaron ante algo mucho más terrible: la muerte y la injusticia que afectó a tanta gente, antes y durante la guerra. La Comisión en ningún momento pidió destituir a las personas integrantes de la Corte Suprema de Justicia, como se pretendió hacer creer; les sugirió dimitir, apelando a su disposición de contribuir a un esfuerzo extraordinario. En aquel momento eran claras, tanto la veracidad de las conclusiones del informe como la necesidad urgente de aplicar sus recomendaciones. Pero el entonces titular del Órgano Judicial, Mauricio Gutiérrez Castro, no calificó la creación de la Comisión como un error sino como “*una estupidez*”. La posición oficial de la Corte fue “*rechazar enérgicamente las conclusiones y recomendaciones que contra la administración de justicia de El Salvador en general y contra la Corte Suprema de Justicia y el Presidente de la misma, contiene el informe de la expresada ‘Comisión de la Verdad para El Salvador’*”⁴⁸.

Especial mención merece la reflexión de la Comisión sobre sancionar penalmente, como debía ser, a los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos. Ante este imperativo moral y legal, exteriorizó su preocupación sobre la capacidad del sistema de justicia nacional para “*satisfacer, en condiciones de igualdad, los imperativos de la justicia*”. La conclusión de esta interrogante fue respondida –casi angustiosamente– por la misma Comisión de la siguiente manera: “*Vista la situación con serenidad, no puede darse una respuesta positiva a esta interrogante*”. Por ello insistió con vehemencia en una reforma real del Órgano Judicial.

Lo descrito en el informe de la Comisión “*no se habría configurado si el sistema judicial hubiera funcionado adecuadamente*”; es decir, si la actividad jurisdiccional hubiera sido la garantía de una convivencia pacífica en El Salvador. Pero como esto no ocurrió, se desató la indignación y se instaló la intolerancia para dar paso al uso de la violencia como forma de lucha, lo que a su vez acarreó mayores niveles de injusticia y terror hasta llegar a la confrontación armada.

Que lecciones tan dolorosas hayan sido asimiladas durante el proceso de negociación entre las Partes y el inicio de la postguerra, no es tan cierto. Prueba de ello es la aprobación de la Ley de Amnistía para la Consolidación de la Paz, mediante el Decreto N° 486, emitido el 20 de marzo de 1993; es decir, cinco días después de la presentación pública del informe de la Comisión de la Verdad⁴⁹. Más que oportuna y contundente es la posición de Kofi Annan, quien se pronunció al respecto de la siguiente manera: “*Un ejemplo del claro rechazo de las*

⁴⁷ *El Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en agosto del 2003 lamentó que la delegación salvadoreña no hubiese “contestado adecuadamente la cuestión acerca de si efectivamente se han retirado de sus cargos a todos los militares y funcionarios judiciales nombrados en el informe de la Comisión de la Verdad, tal como fue recomendado por dicha Comisión”.*

⁴⁸ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. *La Corte Suprema de Justicia, respuesta oficial al informe y recomendaciones de la Comisión de la Verdad, Revista ECA 534-535, abril-mayo 1993, año XLVIII, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”*, p.490.

⁴⁹ *Ibid.*

conclusiones de la Comisión de la Verdad lo constituyó la aprobación de una amplia ley de amnistía pocos días después de la publicación del informe de la Comisión. La celeridad con que esta ley se aprobó en la Asamblea Legislativa puso de manifiesto la falta de voluntad política de investigar y llegar a la verdad mediante medidas judiciales y castigar a los culpables”⁵⁰.

Eso ocurrió sin consultarle a las víctimas, que terminaron siendo despreciadas y revictimizadas; obedeciendo a los victimarios que, en definitiva, resultaron premiados, e hipotecando el futuro de la institucionalidad en el país. No se escuchó, además, a los organismos de la sociedad con una reconocida trayectoria por su valiosa labor en la defensa de los derechos humanos. Después de haber aportado reflexiones significativas acerca del papel que debía desempeñar la Comisión de la Verdad y apoyado incondicionalmente su labor –tanto en lo relativo a facilitar el acercamiento con las personas que presentaron directamente sus denuncias, como en la entrega de testimonios indirectos–, algunas de estas organizaciones se pronunciaron contra la Ley de Amnistía sin que se considerara su aporte⁵¹.

También se ignoró arbitrariamente la siguiente recomendación de la Comisión de la Verdad acerca de la necesaria realización de la justicia: *“La cuestión que se plantea no es si se debe o no sancionar a los culpables sino si se puede o no hacer justicia. La sanción a los responsables de los crímenes descritos, es un imperativo de la moral pública. Sin embargo, no existe una administración de justicia que reúna los requisitos mínimos de objetividad e imparcialidad para impartirla de manera confiable. Esta es una parte de la realidad actual del país, cuya urgente superación debe ser objetivo de primer orden para la sociedad salvadoreña. (...) No cree la Comisión que pueda encontrarse una respuesta fiable a los problemas que ha examinado, reintroduciéndolos en lo que es una de sus causas más relevantes (...) un debate judicial en el actual escenario, lejos de satisfacer un honesto anhelo de justicia, podría servir para revivir viejas frustraciones y entorpecer así ese cardinal objetivo que es la reconciliación. Siendo ese el contexto presente, es claro que en este momento la Comisión sólo confía en una administración judicial renovada a la luz de los Acuerdos de Paz, para que sea ella la que aplique cumplida y oportuna justicia”⁵².*

Han pasado casi doce años de haber sido expresada tal preocupación y del llamado a transformar el sistema de justicia salvadoreño, y aún no se ha investigado ni juzgado a quienes violaron flagrantemente los derechos humanos de la población salvadoreña. ¿Por qué? Porque tanto la judicatura como la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil todavía no están en condiciones de asumir ese requerimiento, más por falta de voluntad política que por carencia de oportunidades de capacitación y recursos.

b) Sobre las causas estructurales directamente vinculadas con los hechos examinados

El segundo tipo de recomendaciones apuntaba a erradicar las causas estructurales vinculadas directamente a los hechos y complementaban los alcances de las primeras. Se trataba de anular el funcionamiento de un aparato diseñado para promover, tolerar y ejecutar graves violaciones a los derechos humanos antes y durante la guerra. Dicho aparato estaba compuesto por la Fuerza Armada de El Salvador, los organismos de “seguridad pública” y los “escuadrones de la muerte”.

⁵⁰ Naciones Unidas. *La Situación en Centroamérica: Procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Evaluación del proceso de paz en El Salvador. Informe del Secretario General. Asamblea General, Quincuagésimo primer periodo de sesiones, Tema 40 del programa, A/51/917, 1 de julio de 1997. El Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reafirmó, en agosto del 2003, “su preocupación por la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz de 1993 y por la aplicación de esta ley a graves violaciones de derechos humanos, incluso aquellas examinadas y establecidas por la Comisión de la Verdad”.*

⁵¹ Instituto de Derechos Humanos de la UCA, et. al. *El perdón no se impone por decreto*, Revista ECA 534-535, abril-mayo 1993, año XLVIII, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, p.493.

⁵² Comisión de la Verdad. *Op. Cit.*, p.316.

Resalta la precisión de las recomendaciones emitidas en cuanto a los mecanismos para asegurar “*la subordinación del estamento militar a las autoridades civiles*” en lo operativo y formativo. Se relacionaban con estructura de mandos, administración, presupuesto, organización, normatividad y doctrina, sistema educativo, superación de la obediencia incondicional del subalterno y respeto de los derechos humanos. Uno de sus principales aportes lo constituyó la necesidad de considerar explícitamente como “*faltas graves contra la institución militar todas aquellas en las cuales sus miembros se prevalgan de su condición para incurrir en abuso de poder o en ofensas contra los derechos humanos*”. Con esta base se planteó la necesidad de establecer sanciones administrativas internas y penales.

A la Comisión se le encargó la urgente e indispensable tarea de descubrir y erradicar la impunidad militar como elemento fundamental que había permeado la sociedad entera. El reto era enorme. A pesar de las dificultades, con sus recomendaciones la Comisión mostró que la Fuerza Armada no había sido el bastión de la democracia y mucho menos del respeto a los derechos humanos; de ahí el apremio por cambiarla tan radicalmente para impulsar el proceso pacificador. Las primeras reacciones oficiales ante estas recomendaciones de la Comisión, al igual que en la mayoría de los casos, también fueron negativas. Así lo revelaron desde un inicio las declaraciones del general René Emilio Ponce, principal sospechoso de ordenar la ejecución de los sacerdotes jesuitas y sus dos colaboradoras; para él, ningún civil estaba en capacidad de convertirse en Ministro de la Defensa Nacional. Esa obstinada resistencia a subordinar el poder militar al civil, se sustentaba en una convicción: que la institución castrense había salvado al país de la “agresión comunista”, que sus acciones no podían ni debían ser cuestionadas y que, incluso, debían ser reconocidas dentro y fuera del país⁵³.

En efecto, resultó complicado cambiar la actitud de la institución castrense, sobre todo cuando aún la lideraban los oficiales que dirigieron la mayor parte de la guerra y a quienes Cristiani –el llamado “Presidente de la paz”– pretendió librar de culpa y les procuró un retiro “glorioso”. A estos les dirigió, en ceremonia oficial, las siguientes palabras: “*En nuestra calidad de Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada de El Salvador, expresamos nuestra satisfacción y orgullo por la valiente y sacrificada misión que ha desempeñado nuestra institución militar en defensa de la integridad de la República, la vida y los bienes del pueblo salvadoreño (...) Para tener testimonios vivos de esa identificación indisoluble (pueblo y milicia), basta hacer ligera memoria de lo ocurrido en el país durante el último decenio, cuando la Fuerza Armada, con singular espíritu de sacrificio y acendrada conciencia de nacionalidad, hizo todo lo necesario para impedir gallardamente que la república se hundiera en el caos y fuera luego presa del totalitarismo disociador*”⁵⁴.

A esos oficiales no les bastó presentarse y que los presentaran como “héroes”; también pretendieron dejar como “villanos” a quienes se preocuparon desinteresadamente por el triunfo de la verdad y la justicia en El Salvador. El mismo general Ponce, en compañía de la jefatura militar, dijo sin vergüenza y con beligerancia que el informe de la Comisión era “*injusto*”,

⁵³ “(...) tengo el honor de rendir Parte a la Nación Salvadoreña, que en esta fecha, la Fuerza Armada finaliza la campaña militar desarrollada contra la agresión del comunismo, en defensa del Estado cumpliendo de esta manera, su misión constitucional de defender la soberanía e institucionalidad del Estado y la integridad de su territorio; mantener el orden y la seguridad pública; velar por la forma republicana de gobierno y el régimen democrático representativo; garantizar las libertades ciudadanas y el respeto a los derechos humanos; y de contribuir el logro de la paz. Misión que se cumplió exitosamente, gracias al heroísmo, valor, sacrificio y profesionalismo del soldado salvadoreño. La Fuerza Armada, como institución permanente del Estado al servicio de la Nación, queda en condiciones de dar cumplimiento al nuevo mandato establecido en la reforma constitucional, el cual juramos cumplir con honor y lealtad, aun a costa de nuestras vidas”. Comunicado del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada de El Salvador de fecha 31 de enero de 1992, firmado por los generales Gilberto Rubio Rubio y René Emilio Ponce, Jefe del Estado Mayor Conjunto y Ministro de Defensa y de Seguridad Pública respectivamente. La Prensa Gráfica, sábado 1 de febrero de 1992, p.47, El Salvador.

⁵⁴ Secretaría Nacional de Comunicaciones. Mensaje del Señor Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, Lic. Alfredo Cristiani, después de recibir del Alto Mando, el “Parte a la Nación!” en la Primera Brigada de Infantería, 31 de enero de 1992, La Prensa Gráfica, domingo 2 de febrero de 1992, p.10, El Salvador.

incompleto, ilegal, antiético, parcial y atrevido”, tratando así de deslegitimar sus recomendaciones.

Lo relativo a la seguridad pública era un asunto delicado por lo que podrían llegar a ser y hacer los antiguos cuerpos, desmantelados progresivamente después del fin de la guerra, a raíz de los acuerdos entre las Partes. En esta materia, la Comisión recomendó desmilitarizarla, desvinculando la nueva Policía Nacional Civil de “*los antiguos cuerpos de seguridad o cualquier otra rama de la Fuerza Armada*”. Pero se debe resaltar que la nueva institución policial fue contaminada desde su origen, al permitirse el ingreso de miembros de la represiva Policía Nacional en proceso de extinción y de combatientes del FMLN, con una cuota del 20% para cada bando. Además, la unidad especializada de investigación dentro de la estructura de la anterior Policía Nacional –conocida como Comisión Investigadora de Hechos Delictivos– pasó a ser casi en su totalidad la “nueva” División de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil. De igual forma, varios oficiales del antiguo y evidentemente militarizado aparato de seguridad pública se afianzaron en puestos de mando dentro de la naciente corporación, cambiando sus grados de tenientes a subcomisionados.

Acerca de la institución nacida tras el fin de la guerra, Kofi Annan advirtió que se habían tomado “*atajos que se situaron peligrosamente cerca de las prácticas del pasado. Se lamentó la investigación del delito por grupos situados al margen de la estructura institucional de la Policía Nacional Civil (...) En diversas ocasiones se recurrió al ejército para que cumpliera funciones de seguridad pública (...) se hicieron intentos de establecer juntas de vecinos reminiscentes de las estructuras del pasado (...) es de lamentar que las autoridades del sector estén tratando de obtener la aprobación de la Asamblea Legislativa para modificar algunas de las normas fundamentales del funcionamiento de la Policía Nacional Civil y la Academia Nacional de Seguridad Pública sin haber efectuado los necesarios estudios técnicos ni haber analizado las consecuencias de dichas modificaciones*”⁵⁵.

A final de cuentas, en diciembre del 2000, se aprobó una Ley Orgánica del cuerpo policial distinta a la original en lo relativo a varios aspectos: la duración del Director General en el cargo⁵⁶ y el manejo de fondos confidenciales por parte de este; el “acuartelamiento” del personal, los derechos de los policías y los órganos de fiscalización, entre otros asuntos. Además, como expresión del incumplimiento de esta recomendación, el actual Director General –comisionado Ricardo Meneses– proviene de la Fuerza Armada de El Salvador; en concreto, de uno de los cuerpos más represivos que fueron desmantelados tras el fin de la guerra: la Policía de Hacienda. Junto a Meneses, en su inmensa mayoría son también antiguos militares quienes ocupan los mandos superiores de la Policía Nacional Civil. De esta manera, las autoridades gubernamentales también se encuentran en deuda con el cumplimiento de lo recomendado para el área de seguridad pública y se corre el riesgo de que el proyecto inicial de la PNC termine en manos de grupos cuestionados por la Comisión.

Dentro de este apartado de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, destacan las referencias a los que bautizaron posteriormente como “grupos armados ilegales con motivación política”; es decir, los “escuadrones de la muerte”. Sobre estos grupos, la Comisión expresó su profunda preocupación. “*A la luz de la historia del país, en este campo la prevención es imperativa*”, afirmó considerando el peligro latente de su reactivación. De ahí el requerimiento de una inmediata y profunda investigación sobre los que definió como “*los instrumentos más atroces de la violencia que conmovió al país durante los últimos años*”. Sin embargo, dicha recomendación no fue atendida sino hasta el 8 de diciembre de 1993, nueve meses después de

⁵⁵ Naciones Unidas. *Op. Cit.*

⁵⁶ Antes lo era por tres años, para evitar coincidencias con el período presidencial que pudiesen condicionar su ejercicio; con la nueva legislación, la temporalidad es indefinida.

haber sido formulada, debido a la fuerte presión externa –sobre todo de la Casa Blanca y ONU– luego de la muerte de varios dirigentes del FMLN. Sólo así se pudo crear el Grupo Conjunto para la Investigación de los Grupos Armados Ilegales con Motivación Política⁵⁷.

Este grupo concluyó señalando, entre otras cosas, que en El Salvador existían agrupaciones y personas que continuaban “*optando por el recurso a la violencia para la obtención de resultados políticos*”; que “*la amplia red del crimen organizado que azota al país*” con la participación activa de efectivos de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional, no podía desligarse “*de muchas de las acciones de violencia con fines políticos*”; y que los llamados “escuadrones de la muerte” se habían transformado en grupos altamente organizados dedicados a otro tipo de crímenes, pero que conservaban intactas tanto sus estructuras como “*sus capacidades para asumir, cuando las circunstancias lo requieran, el papel de ejecutoras de acciones criminales políticamente motivadas*”.

Para ilustrar el nulo compromiso oficial con este esfuerzo, cabe retomar una de las recomendaciones más importantes emitidas por el Grupo Conjunto: la creación de una unidad especializada para investigar el crimen organizado, que debía integrarse a la División de Investigación Criminal dentro de la Policía Nacional Civil (PNC). El personal de la misma debería ser altamente confiable y capacitado, con asesoría extranjera, provisto de recursos técnicos y logísticos para el cumplimiento de su misión. Finalizaba esta recomendación afirmando lo siguiente: “*Frente a la grave situación que enfrenta El Salvador a causa del accionar del crimen organizado, extremo que genera un grave peligro para la estabilidad social y política del país, y teniendo presente lo afirmado en este Informe en cuanto a la eventual relación entre estas poderosas estructuras y el crimen políticamente motivado, esta Unidad Especial de la PNC puede ser, asimismo, altamente efectiva para la lucha contra el crimen organizado*”.

La unidad se creó pero, como ocurrió con otras recomendaciones del mismo Grupo Conjunto y la Comisión de la Verdad, no tardó mucho en comenzar a revertirse. De eso da cuenta el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, al señalar “*que el Departamento para la Investigación del Crimen Organizado –una de las iniciativas más prometedoras de los esfuerzos de la Policía Nacional Civil para combatir la impunidad– se vio considerablemente debilitado*”⁵⁸. Posteriormente, fue desmantelado.

c) Sobre la institucionalidad estatal

Dentro del tercer grupo de recomendaciones se incluyeron las reformas institucionales necesarias para evitar la repetición de hechos semejantes. La Comisión las concibió como medidas orientadas a crear y consolidar una institucionalidad diferente. Incorporaban dentro de sí los principios éticos y humanistas más elevados que deben regir toda sociedad: verdad, justicia, paz, libertad, seguridad, dignidad y derechos humanos. Por tanto, trascendían cualquiera de las anteriores recomendaciones al estar directamente relacionadas con una apuesta a futuro: la construcción de un sistema democrático sobre bases reales y firmes.

Dichas recomendaciones no sólo se referían a la disolución de ciertos entes estatales, entre ellos la mencionada Comisión Investigadora de Hechos Delictivos; también planteaban la transformación radical de instituciones como la Fuerza Armada de El Salvador y el Órgano Judicial, así como la mejora cualitativa y la consolidación de otras nuevas, como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Policía Nacional Civil.

⁵⁷ Sus miembros fueron Diego García Sayán, Director de la División de Derechos Humanos de la división de derechos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL); Carlos Mauricio Molina Fonseca, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; José Leandro Echeverría, Presidente de la Asamblea Legislativa; y Juan Jerónimo Castillo, abogado particular. El Grupo presentó su informe el jueves 28 de julio de 1994, generando también reacciones inmediatas de rechazo por parte de funcionarios civiles y militares.

⁵⁸ Naciones Unidas. *Op. Cit.*

Las propuestas de la Comisión surgieron como alternativa para superar una realidad negativa: una institucionalidad controlada por poderes fácticos –económico y militar– donde no existía una real separación de los poderes formales; donde las entidades encargadas de garantizar la seguridad pública, investigar el delito e impartir justicia eran –junto al Ministerio Público– una fachada que toleraba, apoyaba y encubría graves violaciones a los derechos humanos. En ese marco se consolidaron actos oficiales para perjudicar a los opositores al régimen y favorecer a grupos privilegiados. Debido a todo lo anterior, perdieron valor y legitimidad las sentencias judiciales, las investigaciones policiales y casi cualquier otro acto que supusiera intervención estatal.

Se debe subrayar que, también en este rubro, el mayor peso de los señalamientos y las responsabilidades recayeron en el Órgano Judicial. En tal sentido, la Comisión se refirió a las disposiciones de la Corte Suprema de Justicia que posibilitaron la concentración de poder y propiciaron la arbitrariedad; en consecuencia, recomendaron la descentralización impostergable del sistema y la formación profesional, ética y humana de los jueces. Aludió asimismo al “celo” por el cumplimiento de la Constitución Política, a la cual se recurría de manera demagógica y manipuladora, pero se olvidaba cuando se violaban –por ejemplo– las garantías judiciales y el debido proceso.

En términos reales, lo establecido en este grupo de recomendaciones constituía un fuerte tratamiento correctivo que debía ser aplicado al sistema de justicia, similar al procedimiento seguido con la Fuerza Armada en lo referente a su depuración y transformación integral como institución estatal. No obstante, en cuanto a la desaparición en la normativa de figuras aberrantes, como la confesión extrajudicial, y la adopción de otras positivas –como la presunción de inocencia y el ejercicio del derecho de defensa desde los primeros actos del procedimiento–, el Estado fue un poco más respetuoso de las recomendaciones. En tal sentido, se redactaron nuevos códigos en materia penal que incluyeron mayores garantías para las y los imputados.

Sobre los derechos humanos, la Comisión se remitió al marco delimitado por el Acuerdo de San José,⁵⁹ cuyo contenido debió ser difundido ampliamente por tratarse de una herramienta vital para medir los niveles de compromiso con la transformación real y profunda de la sociedad. El desconocimiento de este acuerdo fue un lamentable desperdicio de un valioso instrumento para trabajar con argumentos contundentes por el respeto y la promoción de la justicia y los derechos humanos.

En este ámbito, el Estado cumplió con algunas recomendaciones como ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁶⁰; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; y la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otras penas y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

También aceptó la competencia obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aunque con una reserva mediante la cual se niega justicia a las víctimas de actos violatorios cometidos durante la guerra y hasta la fecha de dicha aceptación⁶¹. Así, el Estado

⁵⁹ “Acuerdo sobre derechos humanos” firmado en San José, Costa Rica, el 26 de julio de 1990. Fue el primer acuerdo sustantivo entre las Partes, dentro del cual quedó establecido que no agotaba el tema de los derechos humanos y que, por tanto, era parcial. “Salvo en aquellos casos que son de aplicación inmediata –decía su texto–, este acuerdo está sujeto al conjunto de acuerdos políticos que deben ser negociados para el logro del objetivo inicial previsto en el Acuerdo de Ginebra”. Además de abordar el “respeto y garantía de los derechos humanos”, planteó la creación y funcionamiento de la verificación internacional.

⁶⁰ Conocido como el “Protocolo de San Salvador”.

⁶¹ El 6 de junio de 1995, el Estado salvadoreño reconoció la obligatoriedad de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos “sin Convención especial”, de manera indefinida y condicionada a la reciprocidad, “con la reserva de que los casos en que se reconoce la competencia, comprende sólo y exclusivamente hechos o actos jurídicos posteriores o hechos o actos jurídicos cuyo principio de ejecución sean posteriores a la fecha del depósito de esta Declaración de Aceptación, reservándose el derecho de hacer cesar la competencia en el momento que lo considere oportuno”.

intentó seguir protegiendo a los victimarios con la impunidad. No obstante, el 1 de marzo del 2005 resultó condenado por el caso de las hermanas Ernestina y Erlinda Serrano Cruz. Estas niñas fueron capturadas y desaparecidas el 2 de junio de 1982 cuando tenían siete y tres años de edad respectivamente, por miembros del Batallón Atlacatl durante un operativo militar conocido como “La guinda de mayo”, en el departamento de Chalatenango. Es la primera vez que las autoridades del país son acusadas en este tribunal regional; por tanto, la resolución debe interpretarse como un gran triunfo en la lucha de las víctimas de antes y durante la guerra.

Ante este progreso parcial en lo relativo al reconocimiento de algunas garantías democráticas internacionales para el acceso a la justicia y el respeto de la dignidad humana, sectores afines al partido que controla el Ejecutivo desde hace más de quince años y funcionarios de diverso rango, insisten en calificarlas como dañinas para una sociedad como la salvadoreña, con altos niveles de violencia y delincuencia⁶². En tal sentido, han hecho esfuerzos serios para dar marcha atrás a los avances conseguidos a partir de 1998 en materia penal –cuando entró en vigencia una nueva y más moderna legislación–, sin considerar la multicausalidad del fenómeno de la violencia social y delictiva en su conjunto. Del mismo modo ignoran el elevado nivel de responsabilidad que les corresponde al haber favorecido con la impunidad a los criminales del pasado reciente, muchos de los cuales aún mantienen considerables cuotas de poder y mucha capacidad de influencia. Asimismo, han desatado campañas mediáticas tendientes a culpabilizar a las y los jóvenes integrantes de “maras”⁶³ por la situación de seguridad tan deteriorada, impulsando una fuerte represión contra este sector. Y han obtenido resultados concretos de semejante “cruzada” en las encuestas de opinión pública y las urnas, pero no en el ataque a sus causas⁶⁴.

Pero lo recomendado por la Comisión de la Verdad en el ámbito internacional para reforzar “la adhesión del país a los sistemas universal y regional de protección a los derechos humanos”, como en otros casos, no fue cumplido plenamente ni a cabalidad. La Asamblea Legislativa aún no ha ratificado la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad. Pese a la recomendación hecha, El Salvador es el único país centroamericano que no ha ratificado los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, el primero, y sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, el segundo. Así, no se termina de crear el marco jurídico mínimo que permita a sus habitantes la posibilidad de una adecuada protección de sus derechos fundamentales.

Pese a que la misma Comisión lo recomendó para avanzar en la reforma judicial del país, en igual sentido de incumplimiento se encuentra la superación de una obsoleta jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional, la cual insiste en sostener –pese a las tendencias avanzadas sobre el tema y la jurisprudencia de otros países que así lo reconocen– que aquellos derechos humanos que no figuran expresamente en el texto constitucional no pueden considerarse con dicho rango.

En cuanto a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos la recomendación concreta era que desarrollara su rol partiendo de una adecuada y consolidada organización, del

⁶² Según el Banco Interamericano de Desarrollo (1999-2003), los países con los niveles más altos de homicidios en la región son El Salvador (97), Colombia (78) y Honduras (41); en sentido contrario se ubican Uruguay (4), Paraguay (4) y Chile (3). <http://www.violenciaelsalvador.org.sv/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=74>

⁶³ Pandillas juveniles.

⁶⁴ “René Figueroa, ministro de Gobernación, ha propuesto 181 modificaciones al Código Penal como salidas a la violencia. El funcionario, que insiste en que las pandillas son las protagonistas de los homicidios (un 60%, dice, aunque los datos oficiales muestran que son responsables de un 20%), asegura que al mejorar la presentación de pruebas en los procesos judiciales se acabará con la impunidad (...) Los códigos Penal y Procesal Penal han sido enmendados casi 200 veces en siete años y la tasa de homicidios no baja”. La Prensa Gráfica, Revista “Enfoques”, http://www.laprensa.com.sv/enfoques/enf_semana.asp No obstante el evidente fracaso gubernamental, según el Instituto Universitario de Opinión Pública la mayor parte de la población se inclina por leyes más duras y más policías para enfrentar el fenómeno (Ver La victimización y la percepción de seguridad en El Salvador en 2004, abril del 2005).

establecimiento de prioridades, de una buena relación con diversos sectores tanto públicos como privados y de una eficiente prestación de servicios a la sociedad. La Comisión llamó a la institución salvadoreña del *Ombudsman* para que influyera positivamente en el proceso de pacificación y democratización. A pesar de ello, la Procuraduría fue sobrepasada por el curso de los acontecimientos tal como sucedió con la aprobación de la Ley de Amnistía.

Resulta significativo traer a cuenta los constantes obstáculos y dificultades que ha debido enfrentar, desde su nacimiento, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Durante más de doce años ha sido objeto de ataques de diverso tipo y se han escuchado voces en su contra, algunas hasta cuestionando su existencia. Es evidente el abandono político en el que se encuentra actualmente; su asignación presupuestaria es muy limitada y la voz moral de su titular con frecuencia es ignorada por el resto del aparato estatal; además, los ya mencionados ataques continúan⁶⁵. Uno de los golpes casi mortales que recibió esta dependencia del Ministerio Público fue el nombramiento de Eduardo Peñate como Procurador en julio de 1999. Se trataba de un magistrado de Cámara con más de treinta denuncias en su contra por violaciones a las garantías judiciales y el debido proceso; además, fue señalado por la misma Procuraduría como responsable de dichos actos en dos casos. La mala administración y la nefasta imagen generadas por este funcionario calaron hondo en la institución. Hasta hoy se constatan los estragos ocasionados por este desaguisado del Órgano Legislativo. Obviamente, la recomendación de fortalecer la Procuraduría no se cumplió.

Por otra parte, la Comisión advierte en esta parte de su informe que la Policía Nacional Civil debe convertirse en una estructura dedicada a “*la defensa del ciudadano*” contribuyendo a prevenir las “*violaciones a los derechos humanos*”. Lo fundamental era profesionalizarla, como parte de un esfuerzo mayor encaminado a superar la arbitrariedad. Lo anterior, aunado al reconocimiento legal y judicial de los derechos humanos, así como a la colaboración y vigilancia estricta de los mismos de parte del *Ombudsman*, constitúa para la Comisión de la Verdad una trilogía fundamental en aras de sentar las bases institucionales sólidas para erradicar la impunidad.

Como ya se señaló en el apartado anterior, con el paso de los años la nueva institución policial se ha ido alejando de su misión inicial. La inclusión de integrantes de los antiguos cuerpos represivos y de la guerrilla, y su vinculación a grupos de exterminio, actividades de sicariato y asociaciones criminales de “limpieza social”, han desnaturalizado el carácter “civil” con el que cuidadosamente fue pensada. Situaciones de ese tipo y otras, como la reestructuración de la que fue objeto por parte de Mauricio Sandoval cuando fungió como su Director General,⁶⁶ han cuestionado el desempeño de la institución policial nacida después del fin de la guerra. Estos hechos fueron negados en su oportunidad por los responsables de la corporación policial, pese a las constantes denuncias de la población y de diversas instituciones defensoras de los derechos humanos.

d) Sobre la reconciliación nacional

Finalmente, el cuarto grupo de recomendaciones se refiere a las medidas tendientes a la reconciliación nacional. La Comisión de la Verdad resume su finalidad como una necesaria

⁶⁵ El Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en agosto del 2003, expresó “su preocupación ante distintos informes relativos a amenazas recibidas por la Procuraduría en el ejercicio de sus funciones. (...) insta al Estado parte a que apoye a la Procuraduría, le otorgue todo su respaldo institucional para velar por su independencia, y le proporcione los recursos materiales y humanos necesarios para que pueda ser plenamente operativa. (...) recomienda que el Estado parte adopte medidas adicionales para garantizar la seguridad de todos los funcionarios en el ejercicio de su labor”.

⁶⁶ Sandoval estuvo al frente de la Policía Nacional Civil durante aproximadamente cuatro años, a partir del 1 de junio de 1999. Ocupó ese cargo por decisión del Presidente Francisco Flores desde el inicio de su administración, no obstante provenir del Organismo de Inteligencia de Estado y haber sido cuestionado por la Compañía de Jesús por participar en los actos preparativos de la masacre en la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, en noviembre de 1999.

“introspección colectiva sobre la realidad de los últimos años y una también universal determinación de erradicar para siempre esa experiencia”. La verdad, más que haberse conocido, se ha reconocido a través del informe. Desgraciadamente esta constatación no ha sido aceptada aún por los victimarios y sus encubridores, quienes han despreciado esta oportunidad histórica de “satisfacer los requerimientos de la justicia”.

En ningún momento la Comisión propuso medida alguna de “perdón y olvido”, tal como insistentemente lo mencionan quienes intentaron tergiversar el informe antes de sepultarlo. Ese no fue el camino de la reconciliación que se recomendó; más bien se habló de sanción y reparación de los daños, incluso con responsabilidad directa del Estado y apoyo significativo de la comunidad internacional. A lo sumo, se consideró el indulto *“como expresión del perdón después de realizada la justicia”*. Borrar e ignorar lo que sucedió durante los años de la guerra –qué, por qué y por quiénes– es brindar, con plena conciencia, un “cheque en blanco” a sus autores y abrir la puerta a su posible repetición. Ese peligro concreto existe tras la amplísima amnistía decretada cinco días después de la presentación del informe de la Comisión de la Verdad.

Pese a lo difícil que siempre ha sido apostar por la justicia y por las víctimas en El Salvador, la Comisión manifestó tener *“la firme esperanza de que el conocimiento de la verdad y la aplicación inmediata de las recomendaciones (sería) suficiente punto de partida para la reconciliación nacional y para la anhelada reunificación de la familia salvadoreña”*. Se equivocó totalmente.

Las propuestas tendientes a la reconciliación nacional eran muy concretas y fácilmente realizables, de haber existido una suficiente dosis de voluntad política por parte de los principales actores –el gobierno salvadoreño y el FMLN– y una presión más eficaz de Naciones Unidas. La reparación material de las víctimas, el reconocimiento de su honorabilidad, la construcción de un memorial y el establecimiento de un día para recordarlas, no eran cosa de otro mundo. Para desgracia de la población salvadoreña, las autoridades de antes y de ahora se negaron a trabajar por el reencuentro de la sociedad, lo que no ha permitido que en el país se vayan cerrando y sanando las heridas. En la práctica, no se cumplió nada de este grupo de recomendaciones.

En este momento, causa desmotivación y desesperanza que –al irrespetarse lo recomendado por la Comisión de la Verdad a favor de las víctimas y la reconciliación– se haya desperdiciado la posibilidad de enrumbar a El Salvador hacia un futuro de paz, sobre la base del reconocimiento de la verdad –por dolorosa que sea– y la aplicación de justicia sin distinción alguna. Bien dijo Annan en julio de 1997: *“En general, las recomendaciones relativas a la reconciliación nacional fueron desoidas. No se tomó ninguna medida para reconocer el buen nombre de las víctimas, éstas no recibieron indemnización moral ni material, no se levantó ningún monumento nacional a las víctimas ni se fijó un feriado nacional en su memoria. La recomendación de establecer un Foro de la Verdad y la Reconciliación tampoco se cumplió”*⁶⁷.

Al final de las recomendaciones, se explica eloquentemente que el reto queda en manos de aquellas personas y grupos que le apuestan a ese nuevo rostro de El Salvador, tratando de evitar que lo asalten quienes tanto lo han desfigurado. Por ello, la Comisión de la Verdad afirmó que *“es a los propios salvadoreños a quienes corresponden las decisiones fundamentales que conduzcan a la plenitud de la paz. La sociedad salvadoreña tiene la capacidad decisoria sobre las responsabilidades antiguas y las caducidades nuevas”*.

⁶⁷ *“C. Foro de la Verdad y la Reconciliación. La Comisión considera útil que este Informe, sus conclusiones y recomendaciones, y el avance hacia el objetivo de la reconciliación nacional, sean objeto de análisis, no sólo del pueblo salvadoreño como un todo, sino de una instancia especial, donde se reúnan los sectores más representativos de la sociedad y que, además de los señalados objetivos, alcancen a hacerle seguimiento al estricto rigor con que se cumplan las recomendaciones. No está en el arbitrio de la Comisión indicar cómo debería quedar constituido un Foro como el que aquí se sugiere”*.

¿Quiénes han tomado en serio esa exhortación? Las víctimas y las organizaciones de derechos humanos que las acompañan. Por eso existe en el Parque Cuscatlán, en la Ciudad de San Salvador, un memorial inaugurado el 6 de diciembre del 2003 como resultado del esfuerzo desplegado por el Comité Pro-Monumento a las víctimas de violaciones a los derechos humanos⁶⁸. En él se encuentran registradas alrededor de 25.000 víctimas que pudieron ser identificadas. Por eso también se han localizado más de doscientos niños y niñas desaparecidos durante la guerra, fruto de la encomiable labor realizada por la Asociación Pro-Búsqueda⁶⁹. Por eso, además, se han conseguido importantes resoluciones de responsabilidad y condena contra el Estado salvadoreño en el sistema interamericano de derechos humanos⁷⁰ y en tribunales estadounidenses. Y así, existen otros ejemplos exitosos de lucha contra la impunidad impulsados desde la llamada “sociedad civil”.

En cambio, las instituciones estatales y los gobernantes, junto a los partidos políticos y la comunidad internacional, aún están en deuda con el pueblo de Romero y Ellacuría, con la tierra martirial de El Mozote y El Sumpul.

¿Está la sociedad salvadoreña reconciliada?

Hace más de doce años se presentó públicamente, en territorio estadounidense y no salvadoreño, el informe de la Comisión de la Verdad. Este documento fue, además de un acontecimiento notable, un gran aporte a la pretendida búsqueda de la reconciliación nacional. Sin embargo, aparte de la limitada difusión hecha por un vespertino local, una publicación de tipo popular, la edición de marzo de 1993 de la Revista ECA y de una publicación de la Universidad de El Salvador, el Estado no hizo nada más para entregarle a la población salvadoreña esa parte de la reciente y trágica historia nacional. Esto constituye un grave error pues es obligación estatal descubrir y difundir la verdad así como las víctimas y la sociedad tienen el derecho de conocerla. Por el contrario, el documento fue atacado inmediatamente después de su presentación y como ya se mencionó, a los cinco días se intentó sepultarlo definitivamente con la Ley de Amnistía. Todo ello refleja la falta de voluntad política gubernamental para trabajar en favor de la justicia real, fundamento de una paz sólida.

“*Perdón y olvido!*” “*Borrón y cuenta nueva!*”, había clamado un afligido Alfredo Cristiani en la víspera de la presentación del informe de la Comisión. Era la expresión del miedo ante la evidencia de la responsabilidad individual e institucional en la mayor tragedia del pueblo salvadoreño; el llamado oficial a cerrar filas para violar lo establecido en las normas y la jurisprudencia internacionales de derechos humanos. Así, los grupos de poder pretendieron dar vuelta a esa violenta y cruel página sin leerla ni aprender sus lecciones; pero lo único que consiguieron fue perpetuar la impunidad e incrementar la desconfianza de la población. No sólo no borraron el pasado, porque eso es imposible, sino que, peor aún, propiciaron una “nueva cuenta” de violencia y muerte que, a doce años de aprobada la Ley de Amnistía, es insoportable.

⁶⁸ Integrado por la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, la Asociación Pro-búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos, la Asociación de Mujeres por la Dignidad y La Vida, la Alcaldía Municipal de San Salvador, el Centro para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos “Madeleine Lagadec”, la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, el Centro para la Paz, la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador, el Comité de Familiares de las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos “Marianella García Villas”, el Comité de Madres y Familiares Cristianos “Padre Octavio Ortiz-Hermana Silvia”, el Sínodo Luterano Salvadoreño y el Museo de la Palabra y la Imagen, además de varias personalidades destacadas en el arte y la cultura nacional.

⁶⁹ “De los 743 casos registrados a diciembre de 2004, Pro-Búsqueda, a través de la unidad de investigación, ha resuelto un total de 293 casos, lo que constituye el 39.4%. De éstos, se encuentran en calidad de reencontrados 167 jóvenes, 88 localizados y 38 niñas y niños han sido localizados fallecidos. Quedan en calidad de desaparecidos un total de 450 casos, que representa el 60.6% por resolver”. <http://sibemol.org/probusqueda/>

⁷⁰ Casos jesuitas, Romero, hermanitas Serrano y otros.

“Conocer la verdad, fortalecer y templar las voluntades para encontrarla; ponerles fin a la impunidad y el encubrimiento; dirimir las discrepancias políticas y sociales mediante el acuerdo y no mediante acciones violentas, tales son las secuelas creativas después del acceso analítico a la verdad”. Esta fue una de las sentencias más importantes de la Comisión de la Verdad y sigue siendo válida. No se hizo porque el proceso global de paz y el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad quedó en manos de los victimarios, sin la participación de las víctimas y del resto de la sociedad; sólo fue verificado por Naciones Unidas, más en la forma que en el fondo.

Entonces, no se puede afirmar que las recomendaciones formuladas por la Comisión de la Verdad fueron acatadas. De haberlo hecho, serían evidentes los cambios de fondo en la sociedad salvadoreña y en la convivencia de sus integrantes. Esa es, pues, una deuda pendiente que debe achacarse a los personajes que con su poder se impusieron sobre las víctimas y las condenaron al silencio. Algunos de ellos estuvieron presentes en Nueva York cuando se presentó el informe de la Comisión de la Verdad.

Desde aquel histórico 15 de marzo de 1993 hasta la fecha, las víctimas directas de todo lo ocurrido y la sociedad entera, continúan esperando que se cumpla ese gran objetivo de la reconciliación. Se les ha fallado, de eso no hay duda: no se brindó ningún tipo de reparación a las personas afectadas, ni en lo moral y mucho menos en lo material; además, continúan esperando saber quién o quiénes fueron los responsables del injusto dolor que sufrieron y que sigue presente, sobre todo para aquellas cuyo familiar –vivo o muerto– aún no aparece. Por si fuera poco, la gran mayoría de la población salvadoreña permanece angustiada por la violencia y la inseguridad.

A lo anterior se deben sumar otros elementos relacionados con la exclusión económica, social y política. No obstante la abundante y costosa publicidad oficial en contrario, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo señala en su último informe sobre desarrollo humano en El Salvador, que el país se encuentra ubicado en la posición 103 dentro de una tabla en la que países como Cuba, México y Argentina aparecen mejor colocados⁷¹. El mismo informe detalla que un gran segmento de la población salvadoreña no ha superado la pobreza: de 1999 al 2002, el 40% ha subsistido con menos de dos dólares diarios, y que la desigualdad de ingresos del país sigue figurando entre las más grandes del mundo: el 20% más rico de la población obtiene 18 veces más ingresos que el 20% más pobre.

En cuanto a la situación política, el 21 de marzo de 2004 tuvieron lugar las elecciones presidenciales. Al respecto se deben señalar, sin embargo, algunos problemas que se presentaron. En primer lugar, la debilidad del TSE que no actuó eficazmente frente a los partidos políticos que lanzaron su propaganda antes de lo establecido por el Código Electoral y la Constitución. Por otra parte, en lo más álgido de la campaña, afloró un proselitismo irrespetuoso, cargado de calumnias y manipulador de conciencias y decisiones al utilizar hechos del pasado para infundir miedo en la población y desacreditar al adversario.

Infundir temor al contrario y a las consecuencias de su triunfo –perder amistad con la Casa Blanca, dejar de recibir las remesas de los “hermanos lejanos”, el regreso de la guerra y la ciudad de El Salvador inundada de cadáveres– fue fundamental para el triunfo de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA). También influyó en el resultado la debilidad de un partido opositor, el FMLN, incapaz de constituirse como opción viable debido a sus conflictos internos y su falta de competencia para resolverlos. Fue una campaña carente de ética, en la que incluso intervinieron personas extranjeras pese a encontrarse prohibido por la legislación nacional.

Cuando la propaganda para promocionar el voto se desarrolla en forma violenta, con desinformación y mentiras, atemorizando a la población y en medio de la impunidad, no se

⁷¹ Diario El Mundo. “Subimos dos peldaños en desarrollo humano”, 15 de julio del 2004.

puede afirmar que el sufragio ciudadano haya sido consciente y libre de presión. Y esto no puede ocultarse con el incremento de votantes. Todo lo anterior aunado a los elevados niveles de polarización vigentes en la sociedad salvadoreña, impiden que este proceso electoral pueda ser calificado de “exitoso”.

De todo lo anterior se desprende la importancia de enfrentar ciertas interrogantes básicas:

¿Es este un país democratizado cuando se cambian las reglas del juego electoral para favorecer determinados intereses políticos partidarios; cuando se manipula la conciencia ciudadana mediante la desinformación y el temor; cuando no existen opciones políticas reales para la alternancia en el ejercicio del poder, sobre todo en lo relativo al Órgano Ejecutivo; cuando el fomento de la participación ciudadana no es prioridad de las autoridades; cuando la opinión pública no cuenta al momento de tomar las grandes decisiones; cuando la población en el extranjero no puede votar?

¿Se puede hablar de respeto irrestricto a los derechos humanos y de una sociedad “reconciliada” cuando niñas y niños mueren por desnutrición, dengue, gastroenteritis, enfermedades respiratorias y otras prevenibles y curables; cuando cerca de la mitad de la población se encuentra en condición de pobreza y el veinte por ciento en pobreza absoluta, según datos oficiales, poco confiables además⁷²; cuando una cuarta parte de la población ha tenido que abandonar el país en busca de oportunidades que no encuentra dentro del mismo y muchas personas más intentan seguir sus pasos; cuando la violencia en sus diversas expresiones ha hecho que el país ocupe uno de los primeros lugares, si no el primero, en la tasa de homicidios en América Latina; cuando la respuesta oficial a una juventud sin oportunidades es la represión; cuando la gente que demanda justicia no la obtiene y existen grupos privilegiados favorecidos por la impunidad⁷³; cuando se desprecia a las víctimas de antes y durante la guerra rechazando su reclamo de verdad y justicia, imponiéndoles una amnistía general inadmisible y responsabilizándolas por la “sangre volverá a correr” si se accede a sus demandas?

¿Cómo “reconciliar” a las víctimas de graves violaciones de sus derechos humanos durante y después de la guerra, con los victimarios soberbios que no se commueven ante su dolor? ¿Cómo? He ahí el gran reto de la actualidad, que hasta ahora no ha sido enfrentado con responsabilidad.

Antes de enunciar en su informe las medidas tendientes a la reconciliación nacional, la Comisión de la Verdad planteó la siguiente reflexión alrededor de la reconciliación: “*El Acuerdo de Ginebra del 4 de abril de 1990, marco de las negociaciones y, por ende, de los acuerdos de paz, definió como objetivos del proceso, además de garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y lograr la democratización del país, alcanzar el restablecimiento de la paz, la reconciliación nacional y la reunificación de la sociedad salvadoreña. Las dos últimas metas son complejas y no dependen únicamente de la mecánica del cese de las hostilidades sino de un proceso que debe pasar por etapas inexcusables (...) No habrá reunificación de la familia salvadoreña fuera de un escenario de reconciliación nacional y ésta tampoco será posible sin la noción de la unidad fraterna del pueblo de El Salvador*”⁷⁴.

⁷² Según el Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2003, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de mejorar la metodología para realizar estos cálculos podría ampliarse el “segmento de la población que se encuentra por debajo de la línea de pobreza relativa”. Ver el Capítulo 2 del citado documento en <http://desarrollohumano.org.swidhes2003/capitulo2.pdf>

⁷³ “Impunity from the country's civil and criminal laws continued, particularly for persons who were politically, economically, or institutionally well connected”. El Salvador. Country Reports on Human Rights Practices - 2004 Released by the Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor February 28, 2005, en <http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2004/41760.htm>

⁷⁴ Comisión de la Verdad. Op.Cit.,p.321.

Empezar a acometer con decisión la angustiosa situación actual de violencia e inseguridad, de exclusión social amplia, de impunidad y de migración forzada, es la clave para evitar algo peor en el futuro que termine de desunir a la sociedad salvadoreña. Para ello es urgente superar la mentira, sobre todo aquella que le presenta al mundo una sola cara del país: la de los victimarios, sin ver la dolorosa de las víctimas. Es, pues, necesario rescatar la verdad y difundirla sin maquillajes ni adornos.

Pero además, para alcanzar una sociedad realmente conciliada –no de forma sino de fondo– es necesario el perdón sobre la base de la justicia. De ahí lo que sostiene la Comisión: “*Un paso ineludible, cargado de amargura, es la observación y el reconocimiento de lo que ocurrió y que no debe repetirse nunca jamás (...) No basta, sin embargo, con la verdad, para alcanzar la meta de la reconciliación nacional y la reunificación de la familia salvadoreña. El perdón es indispensable (...) Con todo, para alcanzar la meta del perdón, es necesario detenerse a considerar ciertas consecuencias que se coligen del conocimiento de la verdad sobre los graves hechos que en este Informe quedan descritos. Una de ellas, acaso la más difícil de encarar dentro del actual contexto del país, es la de satisfacer los requerimientos de la justicia. Estos requerimientos apuntan en dos direcciones. Una es la sanción a los responsables. Otra es la reparación debida a las víctimas y a sus familiares*”⁷⁵.

Así pues, hacerle justicia a todas las víctimas del pasado y el presente –en otras palabras, terminar con la impunidad– es una deuda pendiente que impide hablar de un proceso de paz exitoso en El Salvador. Mientras no se cumpla con esta condición ineludible, no es posible hablar de una sociedad libre de temores y democrática, donde funcionan las instituciones, se promueve y concreta la participación ciudadana, se respetan los derechos humanos y se vive en armonía.

A modo de conclusión...

Los llamados acuerdos de paz establecieron mecanismos para investigar y difundir los hechos aberrantes ocurridos en El Salvador durante más de una década, así como para determinar sus responsables. Pero esa posibilidad para conciliar la sociedad se desperdició. Los poderes formales y fácticos, por acción y omisión, no han hecho nada por cumplir las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en tal sentido; para colmo, puede ser que los archivos de dicha Comisión –con la palabra y el dolor de las víctimas– se estén pudriendo en un sótano de la sede de Naciones Unidas en Nueva York.

La inaceptable impunidad en la que sumergieron a la sociedad salvadoreña, tuvo su máxima expresión en una amnistía a favor de los autores de la barbarie; así se impidió esclarecer los hechos y se rechazó el reconocimiento de la responsabilidad estatal. Y ante cualquier intento por revertir eso, reaccionaron y reaccionan señalando a las víctimas que reclaman justicia como la peor amenaza para el país. Esa posición oficial que intenta deslegitimar un genuino reclamo, la resumió el ex Presidente Francisco Flores en una sola y falsa tesis al sostener que la amnistía era “*la piedra angular de los acuerdos de paz*”⁷⁶.

Pero doce años de un “perdón y olvido” impuesto por decreto, no han sido suficientes para borrar la magnitud de los sucesos referidos. Ese fue también el argumento utilizado durante los procesos de transición en algunos países suramericanos. No obstante, sus autoridades tuvieron que enfrentar demandas internacionales y eso contribuyó a que comenzaran a cambiar a fondo

⁷⁵ *Ibid.*

⁷⁶ En conferencia de prensa realizada el viernes 18 de octubre del 2002, al ser interrogado sobre el tema, Flores respondió así: “*La Ley de Amnistía es la piedra angular de los acuerdos de paz, es lo que nos permitió a nosotros perdonarnos... la persecución de los crímenes de guerra hubiera producido otra guerra; hubiera cerrado las puertas a la posibilidad de reconciliarnos... A mí me parece que aquellos que buscan quitar esa piedra angular de los acuerdos de paz, pueden sumergirnos en un grave conflicto adicional...*”

las cosas. Esas sociedades no sufrieron crisis políticas ni enfrentamientos sociales o bélicos por juzgar a criminales. La democracia no se derrumbó porque funcionaran las instituciones; al contrario, se fortaleció siendo inclusiva y plural al darle su lugar a las víctimas. Esas experiencias desmienten las políticas oficiales de impunidad.

En el ámbito regional son muchos los aportes sólidos a la justicia y la reconciliación por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en sus sentencias ha censurado tales políticas. En la única condena al Estado salvadoreño emitida hace unos meses, este tribunal estableció como inadmisibles la amnistía, la prescripción y otros excluyentes de responsabilidad. En lo interno, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se pronunció al respecto dejando abierta la puerta para que jueces y juezas declaren inaplicable la amnistía. De hecho, en una resolución sobre la matanza en la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, la decisión jurisdiccional fue que no admitía amnistía, conmutación o indulto.

Pese a lo anterior, en el país no se ha avanzado en tal dirección y los costos son enormes. Entre los daños más relevantes causados a la sociedad salvadoreña por evadir o negar el pasado se encuentran la constante recurrencia a violar normas constitucionales, el necio rechazo a la validez y el cumplimiento de resoluciones internacionales, y el ejercicio constante de la violencia en sus más diversas manifestaciones,⁷⁷ incluida la represión policial. Estos graves problemas persisten en la actualidad, en buena medida porque existen personas que han reproducido y siguen reproduciendo patrones del pasado reciente, al actuar y vivir amparadas en la impunidad oficial. El rumbo nacional sería distinto, con toda seguridad, si por el contrario se hubiesen imitado los buenos ejemplos producidos en la región y dentro del mismo país en lo relativo al combate de la impunidad.

La condena reciente al Estado salvadoreño por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos será muy útil para transformar esa realidad. ¿Por qué? Por dos razones básicas. La primera, porque ha contribuido a revelar el verdadero rostro de esta sociedad. Más allá de la propaganda oficial, emerge su gran deuda con las víctimas del pasado y el presente; víctimas ignoradas, despreciadas y maltratadas de otras formas por quienes deberían protegerlas y repararles el daño que se les causó. La falta de voluntad oficial para actuar de forma distinta se ha expresado de nuevo, tras esa condena, en boca del Presidente Antonio Elías Saca. “*El Estado no fue condenado en esa sentencia* –afirmó en una entrevista reciente, al ser interrogado sobre el perdón público que debe pedir a las víctimas–. *Vivimos en un conflicto y yo creo que, más que pedir disculpas, en este país lo que necesitamos es reconciliarnos*”⁷⁸. Los comentarios, sobran.

En segundo término –si no por convicción, por obligación–, tal decisión comenzará a cambiar la situación actual como ha ocurrido en otras experiencias. Es inevitable e irreversible. Por un lado, alentará a las víctimas y contribuirá a superar sus temores, desplegar aún más su imaginación y hacer uso de todos los recursos internos e internacionales a su alcance; por otro, forzará a la institucionalidad nacional a responder a sus demandas. No hay otra salida. Por encima de las resistencias, que han sido grandes, no hay sustento alguno para mantener la injusticia y la mentira contra las víctimas y la sociedad entera; son estas las murallas que hasta

77 “La Policía Nacional Civil (PNC) dispone de cifras no rigurosas que suman 32 mil 750 homicidios de 1993 a 1997. Junto al registro del Instituto Medico Legal (IML) la sumatoria aproximada implica 49 mil 391 personas agredidas y muertas desde 1993, un año después de la firma de los acuerdos de paz. Eso, sin contar 1998, año del cual ninguna institución tiene datos. La cifra final llega a ser las dos terceras partes de las 75 mil muertes que, según diversos historiadores, ocurrieron durante los 12 años de guerra (1980-1992). Un nada despreciable 65 % de la violencia sufrida durante un periodo igual pero con un ingrediente bélico”. Diario *El Mundo*. 49,391 homicidios en 12 años de paz, *El Salvador*, martes 7 de junio del 2005, <http://www.elmundo.com.sv/vernota.php?nota=45572&fecha=7-06-2005> Según el PNUD, los costos de la violencia en el país equivalen “al doble de los presupuestos de los Ministerios de Salud y Educación o al total de la recaudación tributaria para el año 2003”, ver <http://www.pnud.org.sv/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=248&mode=thread&order=0&thold=0>

78 *El Faro.net*. FMLN pide explicaciones sobre cumplimiento de sentencia en caso hermanas Serrano, *San Salvador*, 13-19 de junio del 2005, ver: <http://www.elfaro.net/>

ahora han impedido avanzar y coronar con éxito un proceso que pretendía finalizar la guerra, democratizar el país, garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos y reconciliar la sociedad salvadoreña.

De esos cuatro grandes objetivos se cumplió el primero, pero no los demás. De ahí se desprende una gran lección. No se puede reconciliar o –más bien– conciliar una sociedad dolida y fragmentada en extremo que, además, no es democrática ni respetuosa de los derechos humanos. Los tres aspectos van de la mano. Debe existir una creciente participación ciudadana en defensa de su dignidad, fomentada y tomada en serio por la administración pública para generar una dinámica de credibilidad y confianza que permita avanzar –con humildad y generosidad– en el camino hacia un perdón basado en la verdad y la justicia. Esa es la receta que no se ha aplicado en El Salvador y que, de hacerlo, puede sanar heridas y asegurarle buena salud, tanto a la presente como a las futuras generaciones. Por eso, sigue vigente lo que Segundo Montes terminó afirmando en su último escrito publicado: “*No es tiempo todavía de cantar victoria por la vigencia de los derechos humanos, pero tampoco es tiempo aún para la desesperanza*”⁷⁹.

⁷⁹ MONTES, S. *El problema de los derechos humanos en El Salvador*.

Bibliografía

290 Asesinatos en Enero. En: La Prensa Gráfica. San Salvador, 2 de febrero de 2005.

Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos. En: <http://sibemol.org/probusqueda/> Centro de Paz. [Colección de los acuerdos de paz]. En: <http://www.cepaz.org.sv/>

Comisión de la Verdad. *De la locura a la esperanza : informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador*. En: Revista Estudios Centroamericanos, año 48 (533). San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 1993.

_____. *Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador; Anexos, Tomo I*, San Salvador ; Nueva York, ONU, 1993.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador*. Washington, D.C., CIDH, 1978.

_____. *Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador*. Washington, D.C., CIDH, 1994.

Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 40 del Pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. El Salvador*. Ginebra, El Comité, 2003.

Cruz, J. M. ; Santracruz Giralt, María. *La victimización y la percepción de seguridad en El Salvador en 2004*. San Salvador, Ministerio de Gobernación ; Consejo Nacional de Seguridad Pública ; Instituto Universitario de Opinión Pública ; Programa de Naciones Unidas para El Desarrollo, 2005.

El Salvador. Corte Suprema de Justicia. *La Corte Suprema de Justicia, respuesta oficial al Informe y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad*. En: Revista Estudios Centroamericanos, año 48 (534-535). San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 1993.

El Salvador. Secretaría Nacional de Comunicaciones. *Mensaje del Señor Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, Lic. Alfredo Cristiani, después de recibir del Alto Mando, el “Parte a la Nación!” en la Primera Brigada de Infantería*, En: La Prensa Gráfica. San Salvador, 2 de febrero de 1992.

Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”. *Buscando entre las cenizas*. En: Revista Estudios Centroamericano, año 52 (589-590). San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 1997.

_____. *En busca de la verdad y la reconciliación*. En: Semanario Proceso 534. San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 14 de octubre de 1992.

_____. *Los derechos humanos en El Salvador durante 1985*. San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 1986.

_____; Comisión de Derechos Humanos de El Salvador ; Socorro Jurídico Cristiano “Monseñor Oscar Arnulfo Romero” ; Departamento de Derechos Humanos del Sínodo Luterano. *El perdón no se impone por decreto*. En: Revista Estudios Centroamericanos, año 48(534-535), San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 1993.

Mockus, Antanas. *Logros esperanzadores en Bogotá frente a América Latina*. San Salvador, Programa Sociedad sin Violencia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. San Salvador, 2005. En: <http://www.violenciaelsalvador.org.sv/modules.php?op=modload&name=news&file=article&sid=74>

Montes, Segundo. *El problema de los derechos humanos en El Salvador*. En: Revista Estudios Centroamericanos, año 44 (493-494). San Salvador, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 1989.

Naciones Unidas. Asamblea General. *Agresión y violación de mujeres en las zonas de conflicto armado de la Ex Yugoslavia. Resolución A/Res/50/192*. Nueva York, 1996, <http://www.unhchr.ch/huridoca/huridoca.nsf/0/d416578671a9b40b8025666d00594847?OpenDocument>

_____. *Ejecución de los acuerdos de paz en El Salvador. Recalendarizaciones, acuerdos complementarios y otros documentos importantes*. San Salvador, ONU, 1997.

_____. *La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Evaluación del proceso de paz en El Salvador. Informe del Secretario General*. Nueva York, ONU, 1997. Documento A/51/917.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre desarrollo humano*. San Salvador, 2003. En: <http://desarrollohumano.org.sv/idhes2003/capitulo2.Pdf>

_____. *Programa sociedad sin violencia*. En: <http://www.violenciaelsalvador.org.sv/modules.php?op=modload&name=downloads&file=index&req=viewsdownload&sid=2>

Rubio Rubio, Gilberto ; Ponce, René Emilio Ponce. *Comunicado del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada de El Salvador*. En: La Prensa Gráfica. San Salvador, 1 de febrero de 1992.

Salinas, Carlemy ; Hernández, Alexis. *La paz de la que no se sabe*. En: Revista Enfoques de La Prensa Gráfica. San Salvador, 8 De Mayo del 2005. En: http://www.laprensa.com.sv/enfoques/enf_semana.asp

Socorro Jurídico Cristiano “Monseñor Oscar Arnulfo Romero”. *El Salvador : la situación de los derechos humanos : octubre 1979-julio 1981*. México, D.F., SJC, 1981.

Subimos dos peldaños en desarrollo humano. En: Diario El Mundo. San Salvador, 15 de julio de 2004.

U.S. Department of State, *El Salvador. Country reports on human rights practices - 2004*, <http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2004/41760.htm>

La violencia hija del desempleo. En: La Prensa Gráfica. San Salvador, 14 de noviembre de 2004.